

**Ayuntamiento de Guadalajara**

ACTA	
Expediente nº: PLN/2020/11	Órgano Colegiado: Ayuntamiento Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	31 de julio de 2020
Duración	Desde las 09:40 hasta las 17:18 horas
Lugar de celebración	Salón de Plenos
Presidida por	● D. Alberto Rojo Blas
Asistentes	● D ^a Riansares Serrano Morales ● D. Jaime Sanz Tejedor ● D ^a Sara Simón Alcorlo ● D ^a Lucía de Luz Pontón ● D. Santiago Baeza San Llorente ● D. Evaristo Olcina Olcina ● D ^a M. ^a Ángeles García Moreno ● D. Ignacio de la Iglesia Caballero ● D ^a M. ^a Pilar Sánchez Castro ● D. Eladio Freijo Muñoz ● D ^a Encarnación Jiménez Mínguez ● D. Jaime Carnicero de la Cámara ● D ^a Itziar Asenjo Domínguez ● D. Lorenzo Robisco Pascual ● D. Armengol Engonga García ● D ^a Verónica Renales Romo ● D. José Luis Alguacil Rojo ● D. Rafael Pérez Borda ● D. Israel Marco Tejón ● D. Fernando Parlorio de Andrés ● D. Antonio de Miguel Antón ● D. Francisco Javier Toquero del Vado ● D. José Ángel Morales de la Llana ● D. Jorge Rendas Gabriel
Interventor	● D. Manuel Villasante Sánchez
Secretaria General del Pleno	● D ^a Elena Martínez Ruiz

Una vez verificada por la Secretaria General del Pleno la válida constitución del órgano, el **Sr. Alcalde-Presidente** abre sesión, recordando a las víctimas por violencia de género: Carolina, en Santa Cruz de Tenerife, Lillemor en Palma de Mallorca, Madalina en Torrejón de Ardoz, y a Gloria Oriana en Barcelona, que deja un menor huérfano, y pide el fin de la violencia machista, una lacra para la sociedad que nos avergüenza y que destroza familias enteras por una sinrazón.

Por el Sr. Alcalde se propone en primer lugar la inclusión por urgencia en el Orden del Día del siguiente asunto: Expediente 9583/2020. Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la regla de gasto con motivo de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2019, dictaminado en el día de ayer por la





Ayuntamiento de Guadalajara

Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, justificando la urgencia en la necesidad de que, habiéndose constatado la superación del techo de gasto el plan sea presentado en el plazo máximo de un mes desde que se constate el incumplimiento; y tal y como se informó en la Comisión, habida cuenta de la situación de pandemia global, de la suspensión de los plazos administrativos sufrida y de la necesidad legal de la aprobación del plan económico financiero, se hace de urgente necesidad su aprobación por el Pleno, para su remisión, aprobación definitiva y seguimiento por el Ministerio de Hacienda, al objeto de corregir cuanto antes la situación de inestabilidad denotada.

Respecto de la citada urgencia se producen las siguientes intervenciones:

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida, justifica su abstención en el tiempo transcurrido desde el 14 de abril en que se emitió el informe por el Interventor Municipal; el **Sr. Carnicero**, Portavoz del Grupo Popular, hace referencia a la posibilidad de haber levantado la suspensión de los plazos administrativos como se hizo con los Presupuestos, para su aprobación al menos durante el mes de junio, a las prisas en la convocatoria de la Comisión, así como a la ausencia de comunicación previa a su Grupo Municipal. La **Sra. de Luz**, Concejala Delegada de Hacienda, se remite a la explicación y justificación expuesta en la Comisión de Hacienda, a que el incumplimiento de la regla de gasto se produce por el gasto acumulado del mandato anterior y cita expedientes llevados por urgencia durante el mismo, en un caso para pagar y en otro para inyectar dinero al Patronato de Deportes.

Sometida a votación la urgencia sobre la inclusión del punto, es aprobada por 16 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos, AIKE y VOX; 8 en contra de los representantes del Grupo Popular; y una abstención del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida.

A continuación, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=130.0> 0h 02' 10"

I Parte Resolutiva

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

1.- EXPEDIENTE 1424/2020. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

Explica el punto la **Sra. Simón**. Anuncia que en breve se dará cuenta de un informe mensual sucinto sobre sugerencias y reclamaciones a todos los grupos municipales

El **Sr. Riendas**, portavoz del Grupo Municipal AIKE, interviene para indicar que le gustaría que las sesiones de la Comisión fueran más didácticas, participativas y que se pudieran en las mismas realizar propuestas. Propone la realización de una Comisión para estudiar y aprobar medidas que puedan favorecer mayor participación e incluso determinar que canales y herramientas al efecto son los más apropiadas.





Ayuntamiento de Guadalajara

Insiste en la necesidad de revisar las vías de participación en relación con la gestión de los servicios de las contratas.

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida, agradece al servicio de registro y participación el ingente trabajo realizado al efecto de documentar el informe de la Sugerencias y reclamaciones, también importante para los miembros de la oposición y opina que a medio plazo se debería de tender a que se sistematizaran las alegaciones o reclamaciones que llegan a las empresas concesionarias de servicios y contratas.

Por parte del Grupo Municipal Vox, su Portavoz, **Sr. de Miguel**, agradece el informe mensual ya que lo considera importante siempre que en las decisiones municipales se tengan en cuenta las aportaciones que se contengan en el mismo.

El **Sr. Marco**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, felicita igualmente el trabajo del Área de participación ciudadana, anuncia que se mejorarán los canales de participación, y analiza los puntos más destacables del informe.

Por parte del Grupo Municipal Popular interviene la **Sra. Renales**, para indicar que hay que estar atentos a los distintos escritos de disconformidad que nos hacen llegar los ciudadanos e insta a que se pongan en marcha los diferentes Consejos lo antes posible.

La **Sra. Simón** dice que se están analizando y valorando distintas vías de participación siempre con la voluntad de mejorar y aumentar la misma. Destaca que ya se está trabajando en los presupuestos participativos, como una herramienta útil.

Todos los grupos agradecen el trabajo del Área de participación ciudadana y ese informe mensual al que se ha hecho referencia por el Equipo de Gobierno.

Y de conformidad con el artículo 7.2 del Reglamento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales; con las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del informe de gestión de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones correspondiente al ejercicio 2019.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=805.0> 0h 13' 25"

Antes del debate y votación del segundo punto del Orden del Día, el **Sr. Robisco** abandona el Salón de Plenos.

2.- EXPEDIENTE 2682/2020. SOLICITUD DE DECLARACIÓN A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LOS ENCIERROS DE GUADALAJARA.

Explica el expediente el **Sr. Parlorio**, Concejal Delegado de Turismo.

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Aike, no entiende que se trate de un tema





Ayuntamiento de Guadalajara

de interés en esta época de pandemia que estamos pasando, y considera, además, que los encierros son solo una parte, al igual que las peñas, o los cabezudos, las charangas, los fuegos artificiales,... de nuestras Ferias y Fiestas, las de Guadalajara,, por lo que con esa declaración se estaría cercenando la posibilidad de que aquellas Fiestas en general fueran declaradas de interés regional. Añade que no se cumplen algunos de los requisitos exigidos por el Decreto y que poco tienen que ver los encierros de Guadalajara con los sanfermines.

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida, considera que los encierros, como acto dentro de la tauromaquia, comporta un maltrato y sufrimiento animal, y manifiesta estar en contra de esos actos, teniendo en cuenta además que es imposible modificar la tauromaquia en España. Afirma que con el paso del tiempo lo que sucederá es que se extinga porque hay más de fiesta popular que de tauromaquia.

Por parte del Grupo Municipal Vox, interviene el **Sr. de Miguel**, que considera que se trata de un sello de calidad, y una certificación, que nos puede distinguir, así como un reclamo para incrementar el turismo en Guadalajara; que el sector necesita nuestra ayuda; que los tradicionales festejos taurinos, los encierros de Guadalajara son una expresión cultural y artística, costumbrista y tradicional, antropológica, seña de identidad de esta ciudad, donde también tenemos que cuidar de nuestras escuelas. Dice que existen muchos intereses de la ideología animalista; que la tauromaquia no hace daño a nadie y su prohibición sí, pues incluso desaparecerían ecosistemas.

El **Sr. Engonga** interviene por el Grupo Municipal Popular, y afirma que los encierros son patrimonio cultural de la ciudad de Guadalajara, siendo el evento más popular y con más atracción de gente dentro de las Ferias y Fiestas de Guadalajara; que en él participan multitud de sectores de todo tipo, hosteleros, peñistas, voluntarios..., y que también tiene un punto simbólico, insistiendo en que hay que defenderlo y promoverlo.

La Portavoz del Grupo Socialista, la **Sra. Simón**, afirma que los encierros de Guadalajara constituyen uno de los actos más multitudinarios de la semana grande y nadie entendería las Ferias y Fiestas de Guadalajara sin estos encierros, singulares, que se celebran en nuestra ciudad como única capital de provincia junto con Pamplona; que igualmente promueve una atracción turística y económica; que con esta declaración se pretende incrementar dicha atracción y actividad. Insiste en que son patrimonio inmaterial de la ciudad, sin perjuicio de potenciar otros actos.

De nuevo hace uso de la palabra el **Sr. Parlorio**, e incide en que los encierros cumplen los tres requisitos que marca la ley: son atractivos a nivel turístico, llevan más de 15 años celebrándose y han aparecido en los medios de comunicación más de 10 veces en los últimos cinco años. Señala que recibir este apoyo supondrá un empuje turístico para la ciudad y para las Ferias en general, ya que se trata de una oportunidad para seguir potenciando nuestra ciudad, para la hostelería, el comercio...

Previo informe favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Turismo y Asuntos Generales; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox, 2 votos en contra de los representantes de los Grupos Unidas Podemos-Izquierda





Ayuntamiento de Guadalajara

Unida y Aike y ninguna abstención; la Corporación acuerda:

Aprobar el merecimiento de "Los Encierros de la Ciudad de Guadalajara" como Fiesta de Interés Turístico Regional y solicitar dicha Declaración a la Dirección General de Turismo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, acreditando para ello toda la documentación requerida en el Decreto 32/2006, de 21 de marzo, que incluye, según se recoge en el expediente electrónico n.º 2682/2020:

1º.- Informe municipal acreditativo de la antigüedad de la fiesta, que se celebra de manera ininterrumpida desde el año 1979.

2º.- Aportación de las copias de las publicaciones -impactos de comunicación- a las que se refiere el apartado b) del artículo 2 del Decreto de referencia, incluyéndose certificado de retransmisión en directo por parte de la televisión autonómica de los encierros desde el año 2012, así como repetición -en algunos casos- diaria.

3º.- Memoria descriptiva y detallada de los actos que componen la fiesta, así como periodicidad de la misma. Historia resumida de su origen e institucionalización, apoyada por bibliografía, así como otra documentación de interés. Estimación de la afluencia de visitantes con indicación del criterio utilizado para realizarla, a través de informe del Jefe de la Policía Local de Guadalajara. Material promocional específico de la fiesta.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=2086.0&endsAt=4704.0> 0h 34' 46"

Tras el debate y votación de este punto, el **Sr. Robisco** se reincorpora al Pleno.

3.- EXPEDIENTE 9272/2020. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2020 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Da cuenta del punto la **Sra. de Luz**, Concejala Delegada de Hacienda.

El **Sr. Rendas**, Portavoz del Grupo Municipal AIKE, agradece la labor de los técnicos y del Concejal Delegado Sr. Sanz Tejedor.

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, solicita que se tenga en cuenta que con lo que queda del presupuesto se priorice la parte de la accesibilidad en la reforma del Salón de Plenos municipal y Casa Consistorial.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos interviene el **Sr. Pérez Borda**, que defiende la modificación que intenta mejorar las necesidades de los Barrios y vecinos, la seguridad vial en nuestros barrios y también implica la potenciación de la economía y el empleo.

El **Sr. Carnicero**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que este proyecto está realizado desde finales de 2018, estando incluido en el Presupuesto municipal de ese ejercicio que el Grupo PSOE votó en contra, y que al confeccionar el Presupuesto general del presente ejercicio el Grupo Popular sabía que era insuficiente el importe





Ayuntamiento de Guadalajara

consignado al efecto; que con esta modificación se va a alargar su ejecución, lo cual se podría agilizar con una inversión de carácter plurianual tal y como ha propuesto el Grupo Popular, y así estar en marcha a finales de año, sin que se les haya dado una razón por la cual no se contrata de esta forma. Mantiene que la disponibilidad de los terrenos tiene que estar en el momento del inicio de las obras, no en la contratación.

La **Sra. de Luz**, le dice al Sr. Carnicero que durante el mandato anterior el Equipo de Gobierno puso en marcha este proyecto sin contar con la opinión de todos los vecinos, razón por la cual estaba paralizado, ya que la cesión no podía ser solo de tres comunidades sino de siete, y es al día de la fecha cuando se han podido reunir las necesarias actas de las comunidades de vecinos.

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 17 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Vox, Unidas Podemos – Izquierda Unida y Aike; ningún voto en contra y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Popular; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito num. 4/2020 al presupuesto del ejercicio 2020 con el detalle que se establece a continuación:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1. SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
153.2.619.04	Inv. Infraestructura Arreglo C/ Chorrón	76.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITOS		76,000.00

2. - MINORACIONES.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920.0.622.00	Inv. Edif. Casa Consistorial (B.ostom.y salón Plenos)	76.000,00
TOTAL MINORACIONES		76,000.00

Distribución de la financiación de préstamos:

FINANCIACION	MINORACIONES	AUMENTOS
GLOBALCAJA 2020 (76.000)	920.0.622.00 <u>76.000,00</u> 76.000,00	153.2.619.04 76.000,00
76.000,00		

Resumen de la modificación:





Ayuntamiento de Guadalajara

Estado Gastos

1. Aumentos	
Suplementos créditos	76.000,00.-
TOTAL AUMENTOS	76.000,00.-
2. Minoraciones	76.000,00.-

Segundo.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=4704.0&endsAt=6177.0> **1h 18' 24"**

Tras la deliberación y votación de este punto, vuelve a ausentarse del Salón de Plenos el **Sr. Robisco**.

De conformidad con lo acordado en la Junta de Portavoces, se pasan a debatir conjuntamente los dos siguientes puntos del orden del día, sin perjuicio de su votación separada:

4.- EXPEDIENTE 19575/2019. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SP PP 40 EL RUISEÑOR.

5.- EXPEDIENTE 19572/2019. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SNP 07 AMPLIACIÓN EL RUISEÑOR.

El Concejal Delegado de Urbanismo, **Sr. Pérez Borda**, da cuenta de los expedientes epigrafiados.

El Portavoz del Grupo AIKE, **Sr. Riendas**, explica porque a su juicio considera que la actuación del agente urbanizador no tiene justificación ni amparo legal alguno, analiza los requisitos legales aludiendo resumidamente a los siguientes aspectos y cuestiones preguntando al Sr. Pérez si el requerimiento para la intervención del Ayuntamiento ha tenido lugar por el agente urbanizador y cuando, a efectos de la determinación y exacciones de cuotas de urbanización, para la puesta en marcha medidas de ejecución forzosa, y demás previstas en la normativa. Dice que no consta en el expediente la documentación justificativa de todas estas cuestiones preguntando igualmente si tiene el Ayuntamiento intención de hacer algo en relación con la revisión del procedimiento de adjudicación, cuales son los plazos que se fijaron, si la compañía eléctrica se ha dirigido al Ayuntamiento... y critica que se diga que es un síntoma de su voluntad de ejecución la urbanización de los sectores en un porcentaje inferior al 50%.

Insiste en que hay otras opciones para hacer cumplir la ley a los agentes urbanizadores, y en que ha de dotarse con más medios a nuestros técnicos municipales, así como en que falta disciplina urbanística en este municipio dando





Ayuntamiento de Guadalajara

lectura al respecto a determinados artículos de la LOTAU.

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, puntualiza que no se trata de la segunda prórroga concedida al respecto sino que sería la tercera, que los argumentos actuales son los mismos que se dieron en el 2014 y 2017, y alude a la aplicación de la regla de riesgo y ventura de la concesión. Dice que la decisión es una elección de este Equipo de Gobierno, en este aspecto igual al anterior.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Carnicero**, pregunta si se plantea alguna solución distinta a esta prórroga, en un sector tan vital como el logístico, y explica que el Ayuntamiento de Guadalajara con sus medios no puede llevar a cabo las obras de urbanización de ese sector.

La **Sra. Simón** interviene por el Grupo Municipal Socialista, y dice el mayor empeño del Equipo de Gobierno es que este sector salga adelante, vital para la ciudad de Guadalajara.

El **Sr. Pérez Borda** reitera que se trata de la única solución posible, como así también lo confirma los informes de los técnicos y jurídicos municipales, la Comisión Regional de Urbanismo y el Tribunal Superior de Justicia en sus resoluciones, señalando que no se le puede imputar al agente urbanizador cuestiones ni incumplimientos que no están en la esfera de su responsabilidad.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=6177.0&endsAt=8219.0> 1h 42' 57"

Parte dispositiva del punto 4.- EXPEDIENTE 19575/2019. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SP PP 40 EL RUISEÑOR.

Previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos, y Vox; ningún voto en contra y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar la concesión de prórroga del plazo de ejecución material de las obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora SP 40 "El Ruiseñor" del Plan General de Ordenación Urbana, adjudicado a la UTE HERCESA INMOBILIARIA, S.A.-QUABIT INMOBILIARIA, S.A., hasta el 28 de mayo de 2022, debiendo darse cumplimiento por el Agente Urbanizador a los compromisos asumidos en su solicitud.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los titulares y demás interesados de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para su constancia en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora.





Ayuntamiento de Guadalajara

Parte dispositiva del punto 5.- EXPEDIENTE 19572/2019. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR SNP 07 AMPLIACIÓN EL RUISEÑOR.

Previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios Públicos Municipales; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 22 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos, y Vox; 2 votos en contra de los representantes del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; y ninguna abstención; la Corporación acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Félix Calvo Ortega, y Doña María del Pilar González Sánchez-Gúzmán, D. Antonio Luis López García y D. Jesús David López García, Doña María del Carmen Ballesteros Diego y D. Rafael Hernando Gonzalo, en representación de D^a Loreto Alcalá Galiano Palomares, D^a Josefina Maria Alcalá Galiano Palomares, D^a Maria Soledad Alcalá Galiano Palomares, D^a Maria Teresa Alcalá Galiano Palomares, D^a Araceli Alcalá Galiano Palomares, D^a Maria Luisa Alcalá Galiano Palomares, con motivación en los informes jurídicos de 23 de Junio de 2020, que constan en el expediente administrativo, copia del cual se remitirá a los interesados.

Segundo.- Aprobar la concesión de prórroga del plazo de ejecución material de las obras de urbanización del Programa de Actuación Urbanizadora SNP 07 "Ampliación El Ruiseñor" del Plan General de Ordenación Urbana, adjudicado a la UTE HERCESA INMOBILIARIA, S.A.-QUABIT INMOBILIARIA, S.A., hasta el 28 de mayo de 2022, debiendo darse cumplimiento por el Agente Urbanizador a los compromisos asumidos en su solicitud.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los titulares y demás interesados de parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para su constancia en el Registro de Programas de Actuación Urbanizadora.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=8153.0> **2h 15' 53'**

Se reincorpora al salón de plenos el **Sr. Robisco**.

6.- ASUNTO INCLUIDO POR URGENCIA. EXPEDIENTE 9583/2020. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.

Da cuenta del expediente la **Sra. de Luz**, Concejala Delegada de Hacienda.

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Municipal AIKE, dice que le hubiera gustado que el Equipo de Gobierno hubiera contactado con la oposición a efectos de incluir este punto y agradece al servicio de intervención todo el trabajo desarrollado en





Ayuntamiento de Guadalajara

las circunstancias actuales. Solicita que la oposición, a fin de aportar, tenga acceso a toda la información de este plan a través de la aplicación SICAL.

Por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, su Portavoz el **Sr. Morales** señala que el sentido de su voto será el de abstención ya que no siendo descabellado la elaboración de un Plan Económico-Financiero, su Grupo no está, no obstante, en la posición de asumir toda la normativa reguladora en vigor.

Por parte del Grupo Municipal Vox, el **Sr. de Miguel**, indica que les gustaría que la oposición estuviera representada y formara parte de ese grupo de trabajo; critica la forma de hacer llegar al Pleno este asunto considerando que han de cuidarse al efectos los tiempos y las formas.

El **Sr. Marco**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, explica cronológicamente como se ha llegado a esta situación de superación del techo de gasto, destacando los proyectos EDUSI, y los sobrecostes en las obras,... Incide en que este Equipo de Gobierno frenó y contribuyó a la contención del gasto ya desde la primera etapa en que empezó a gobernar, y que con este Plan financiero se cumplirá el techo de gasto.

El **Sr. Carnicero**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, destaca que en 12 años de gobierno de Antonio Román no se tramitó ni un solo Plan económico-financiero, ni tuvieron los problemas de estabilidad presupuestaria, ni de techo de gasto que está teniendo actualmente este Equipo de Gobierno, ni les tuvo que intervenir el Ministerio de Hacienda. Cita cifras de la situación económica del Ayuntamiento al finalizar el mandato anterior, sin que en los Patronatos se diera ninguna cuestión reseñable a efectos del techo de gasto.

La **Sra. De Luz** dice que en ningún momento ha pasado esto en el Ayuntamiento porque nunca el Equipo de Gobierno anterior ha tenido la herencia económica del actual; y le cuestiona al Sr. Carnicero que, a las cifras del remanente de tesorería para gastos generales a que siempre alude, no le reste las deudas. Insiste en que se va llevar un férreo control del gasto.

Previo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda; previas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Municipales, en los términos concretos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente que se acompaña a la presente acta; por 15 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Vox; 9 votos en contra de los representantes del Grupo Popular y Aike y una abstención, del Grupo Unidas Podemos – Izquierda Unida; la Corporación acuerda:

Primero.- Aprobar el PLAN ECONÓMICO FINANCIERO que obra en el expediente, basado en la siguiente estimación de evolución para los ejercicios 2020 y 2021,





Ayuntamiento de Guadalajara

ENTIDAD		Ejercicio 2020					
Código	Denominación	Base Gasto computable - IFS liquidación 2019	Tasa referencia 2020	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2020	Gasto computable liquidación 2020	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
08-19-130-AA-000	Guadalajara	53.042.281,06	54.580.507,21	887.886,36	55.468.393,57	54.887.356,00	581.037,57
08-19-130-AO-001	P. Deportivo Municipal	5.769.543,67	5.936.860,43	0,00	5.936.860,43	5.694.500,00	242.360,43
08-19-130-AO-002	P. Municipal de Cultura	3.187.647,48	3.280.089,25	0,00	3.280.089,25	3.101.784,66	178.304,59
	TOTAL	61.999.472,21	63.797.456,89	887.886,36	64.685.343,25	63.683.640,66	1.001.702,59

ENTIDAD		Ejercicio 2021					
Código	Denominación	Base Gasto computable - IFS liquidación 2020	Tasa referencia 2021	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2021	Gasto computable liquidación 2021	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
08-19-130-AA-000	Guadalajara	54.887.356,00	56.533.976,68	0,00	56.533.976,68	56.500.000,00	33.976,68
08-19-130-AO-001	P. Deportivo Municipal	5.694.500,00	5.865.335,00	0,00	5.865.335,00	5.808.390,00	56.945,00
08-19-130-AO-002	P. Municipal de Cultura	3.101.784,66	3.194.838,20	0,00	3.194.838,20	3.190.820,35	4.017,85
	TOTAL	63.683.640,66	65.594.149,88	0,00	65.594.149,88	65.499.210,35	94.939,53

y cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.

1.- Introducción.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF) establece la obligación, para todas las administraciones públicas, del cumplimiento de la “regla de gasto”. De acuerdo con la misma, el “gasto computable” de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la Tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

El artículo 12.1 de la Ley define el gasto computable como “los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la LOEPEF, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 por





Ayuntamiento de Guadalajara

parte de la Intervención Municipal y con ocasión de **la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019**, se ha puesto de manifiesto el incumplimiento de la regla de gasto establecida para el citado ejercicio:

El gasto computable consolidado real del ejercicio 2019, calculado en términos SEC, ha sido de **61.999.472,21 euros**.

Techo de Gasto computable para el año 2019	60.676.412,20 €
---	------------------------

Así, la diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto para 2019" y el "Gasto computable real año 2019, ha sido de **1.323.060,01 euros**. Por ello, se concluye que **en la Liquidación consolidada del presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos del ejercicio 2019**, la corporación local incumple con el objetivo de la regla de gasto. Procede, por tanto, la elaboración del preceptivo Plan económico financiero.

2.- Contenido del Plan y tramitación.

El artículo 21 de la LOEPSF establece que plan económico-financiero debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.
- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.
- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones.
- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

3.- Causas del incumplimiento de la Regla de Gasto.

A la vista del contenido del informe del Interventor municipal, acerca de la liquidación del ejercicio 2019, se concluye que las causas que han provocado el incumplimiento de la Regla de Gasto han sido las siguientes:

▯ **"Los cambios normativos que aprobó el Ayuntamiento para 2019, que inciden de manera permanente en aumentos o disminuciones de la recaudación. Cambios que se han calculado para 2019 en una bajada del techo de gasto de 1.029.518 euros"**.

Resulta necesario recordar en este punto, que durante el ejercicio 2019 se redujo el tipo impositivo del IBI en un 4%. También se introdujo una importante reducción en





Ayuntamiento de Guadalajara

impuesto sobre circulación de vehículos.

▮ **Gasto en el capítulo 6.** - Inversiones reales, por importe de 8.818.267,35 euros, que computan como techo de gasto, cuando la media de los ejercicios anteriores no alcanzaba a los cinco millones, de los cuales, como ajuste negativo en techo de gasto, solo está el derivado del EDUSI, calculado en la cantidad de 3.063.217,62 euros, por lo que la diferencia ha ido integra a gasto computable.

No se menciona en el informe de Intervención, pero el presupuesto del ejercicio 2019 fue, **un presupuesto prorrogado del 2018** y, por tanto, no recoge el ajuste necesario en las partidas para adaptar la herramienta presupuestaria a la realidad de evolución socioeconómica de la ciudad, lo que dificulta un adecuado seguimiento de la ejecución presupuestaria a efectos del cumplimiento de la regla de gasto.

4.- Las previsiones tendenciales, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

Teniendo en cuenta que el presente PEF se elabora con relación al cumplimiento normativo del techo de gasto fijado para el Ayuntamiento de Guadalajara, centraremos el análisis tendencial en la evolución de la ejecución presupuestaria a fecha de elaboración del presente plan, 20 de julio de 2020.

Durante el ejercicio 2020, la ejecución presupuestaria ha tenido que hacer frente a unas dificultades extraordinarias, que difícilmente van a permitir concluir el ejercicio económico con cifras de ejecución adecuadas a lo previsto en el presupuesto, entre otras circunstancias extraordinarias, la paralización de los plazos administrativos durante la vigencia del estado de alarma, no permitió avanzar en la gestión, fundamentalmente, en el área de contratación, lo que afecta a la ejecución del capítulo 2 y 6, ni en la puesta en marcha de ordenes de convocatoria, reduciéndose el nivel de ejecución del capítulo 4 y 7, respecto de lo que sería normal **a fecha 20 de julio** de cualquier otro ejercicio:

	Capítulo	Créditos Iniciales	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	% EJECUCION SOBRE CREDITO TOTAL
1	GASTOS PERSONAL	25.097.880,24	26.261.407,17	11.446.764,88	44%
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.821.216,95	25.867.040,19	11.098.395,92	43%
3	GASTOS FINANCIEROS	269.419,63	269.419,63	45.435,06	17%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.826.500,00	9.089.141,72	2.332.359,37	26%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	250.000,00	0,00	0,00	0%
6	INVERSIONES REALES	2.498.108,00	14.099.575,98	407.639,24	3%





Ayuntamiento de Guadalajara

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	335.000,00	428.975,19	150.000,00	35%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0%
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.814.533,96	2.814.533,96	1.605.549,56	57%
	PATRONATO DEPORTES	4.670.000,00	4.620.000,00	2.229.375,00	48%
	PATRONATO CULTURA	2.595.000,00	2.495.000,00	1.153.740,00	46%
	TOTAL	68.177.658,78	85.945.093,84	30.469.259,03	35%

El informe del Interventor municipal, acerca de la liquidación del ejercicio 2019, al mismo tiempo que advierte acerca de la superación de cifra establecida como techo de gasto, pone de manifiesto lo siguiente:

“Se considera que, en el 2020, siguiendo una ejecución normal y adecuada a los últimos ejercicios, se cumplirá el techo de gasto, sin necesidad de adoptar mayores medidas adicionales, que la de controlar la ejecución del capítulo 6, siendo inferior al menos en su liquidación, respecto de esta magnitud, en la cantidad que se ha superado el techo de gasto. “

En este sentido, la cifra de ejecución del capítulo 6, Inversiones, a 20 de julio, es anormalmente baja, solamente con la incidencia de este capítulo en la ejecución global del presupuesto, estamos en condiciones de asegurar que se cumplirá con el techo de gasto para el ejercicio 2020.

Ofrecemos continuación, los datos básicos relevantes en cuanto a la estimación de la que será la liquidación del presupuesto 2020 a 31 de diciembre en cuanto al cumplimiento del techo de gasto:

1.- El interventor municipal en su estimación inicial para la fijación del Techo de gasto en el ejercicio 2020 establecía una previsión de inejecución presupuestaria basada en datos tendenciales del 3,88 %:

“La media de los ejercicios 2017, 2018, y la estimación de 2019, da un 3,88%, como porcentaje de inejecución, a aplicar al proyecto de presupuesto consolidado de Gasto para 2020.”

2.- Vista la escasa ejecución presupuestaria alcanzada a 20 de julio de 2020 (35% en el presupuesto consolidado) se puede afirmar que el cálculo fijado por el interventor, basado en datos tendenciales, será superado en un ejercicio plagado de circunstancias excepcionales que durante meses ha mantenido paralizada la gestión de capítulos presupuestarios de forma casi total, particularmente el capítulo 4 y 6, debido a la paralización de los plazos administrativos y consecuentemente de la tramitación de contratos, así como la actividad subvencionadora del ayuntamiento.

Nuestra estimación para el dato de inejecución, alcanza el 10%, en determinados capítulos presupuestarios, tal estimación, está basada en los datos observados de la ejecución a 20 de julio, a pesar de que el segundo semestre del ejercicio es tradicionalmente más dinámico en la ejecución del gasto, no será posible recuperar la inactividad observada durante los meses correspondientes a la





Ayuntamiento de Guadalajara

declaración del Estado de Alarma en todo el país.

3.- Trasladando la incidencia de la inejecución a los datos básicos relevantes que permiten estimar el cumplimiento de la regla de gasto, tenemos una previsible situación a 31 de diciembre, a efectos de Techo de gasto, como la que se describe a continuación:

Proyección

Ejercicio 2019		Ejercicio 2020		Ejercicio 2021			
ENTIDAD		Ejercicio 2020					
Código	Denominación	Base Gasto computable - IFS liquidación 2019	Tasa referencia 2020	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2020	Gasto computable liquidación 2020	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
08-19-130-AA-000	Guadalajara	53.042.281,06	54.580.507,21	887.886,36	55.468.393,57	54.887.356,00	581.037,57
08-19-130-AO-001	P. Deportivo Municipal	5.769.543,67	5.936.860,43	0,00	5.936.860,43	5.694.500,00	242.360,43
08-19-130-AO-002	P. Municipal de Cultura	3.187.647,48	3.280.089,25	0,00	3.280.089,25	3.101.784,66	178.304,59
	TOTAL	61.999.472,21	63.797.456,89	887.886,36	64.685.343,25	63.683.640,66	1.001.702,59

Proyección de presupuesto 2021:

Los marcos presupuestarios consolidados referentes al período 2021- 2023, aprobados en pleno municipal establecen para el ejercicio 2021 la siguiente proyección presupuestaria:

INGRESOS

CONCEPTO	Estimación Derechos reconocidos netos	Estimación Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Iniciales
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Ingresos corrientes (cap.1 a cap. 5)	67.900.000,00	73.250.000,00	75.000.000,00	76.500.000,00
Ingresos de capital (cap.6 y 7)	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
INGRESOS NO FINANCIEROS	67.901.500,00	73.251.500,00	75.001.500,00	76.501.500,00
INGRESOS FINANCIEROS (cap.8 y 9)	2.600.000,00	2.900.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
INGRESOS TOTALES	70.501.500,00	76.151.500,00	78.001.500,00	79.501.500,00

GASTOS

CONCEPTO	Estimación Derechos reconocidos netos	Estimación Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Iniciales	Estimación Previsiones Iniciales
----------	---------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES

SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Saldo operaciones corrientes	6.650.000,00	8.950.000,00	9.100.000,00	8.900.000,00
saldo operaciones de capital	-3.748.500,00	-5.848.500,00	-5.948.500,00	-6.048.500,00
saldo operaciones no financieras	2.901.500,00	3.101.500,00	3.151.500,00	2.851.500,00
saldo operaciones financieras	-215.000,00	-100.000,00	-200.000,00	-400.000,00
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Saldo operaciones no financieras	2.901.500,00	3.101.500,00	3.151.500,00	2.851.500,00
(+/-) ajustes cap.o necesidad financ.SECG	-2.500.000,00	-2.500.000,00	-2.500.000,00	-2.500.000,00
CAPACIDAD/ NECESIDAD FINANCIACI	401.500,00	601.500,00	651.500,00	351.500,00
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Deuda viva a 31/12	23.909.739,90	23.800.000,00	23.600.000,00	23.200.000,00
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
A largo plazo	23.909.739,90	23.800.000,00	23.600.000,00	23.200.000,00
Ratio deuda viva/ingresos corrientes	0,35	0,32	0,31	0,30





Ayuntamiento de Guadalajara

El Consejo de Ministros, en sesión de 20 de julio de 2018, fija la concreción de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, a tener en cuenta para el período 2019-2021, sería la siguiente, la cual no podrá superarse:

La variación del gasto computable máxima para el ejercicio 2019-2021:

- Para el 2019: 2,7
- Para el 2020: 2,9
- Para el 2021: 3

Luego la Tasa de referencia a utilizar por las Corporaciones Locales para la liquidación de los Presupuestos del 2021, será 3%, lo que otorgará margen suficiente para garantizar el cumplimiento de la referida regla de gasto en el momento de la liquidación del referido presupuesto.

Estimando una tasa de crecimiento del 2% para el presupuesto del ejercicio 2021, con relación al nivel de gasto computable para el techo de gasto, la evolución prevista sería la siguiente:

Ejercicio 2019		Ejercicio 2020		Ejercicio 2021			
ENTIDAD		Ejercicio 2021					
Código	Denominación	Base Gasto computable - IFS liquidación 2020	Tasa referencia 2021	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2021	Gasto computable liquidación 2021	Cumplimiento / incumplimiento regla gasto
08-19-130-AA-000	Guadalajara	54.887.356,00	56.533.976,68	0,00	56.533.976,68	56.500.000,00	33.976,68
08-19-130-AO-001	P. Deportivo Municipal	5.694.500,00	5.865.335,00	0,00	5.865.335,00	5.808.390,00	56.945,00
08-19-130-AO-002	P. Municipal de Cultura	3.101.784,66	3.194.838,20	0,00	3.194.838,20	3.190.820,35	4.017,85
	TOTAL	63.683.640,66	65.594.149,88	0,00	65.594.149,88	65.499.210,35	94.939,53

5.- Medidas a adoptar para corregir la situación.

El objetivo del Plan económico-financiero es acometer, a lo largo de 2020 y 2021, las medidas correctoras que resulten necesarias con el fin de que las liquidaciones de los citados ejercicios resulten compatibles con el cumplimiento de la regla de gasto, en sentido, en el marco del presente plan se han adoptado, las siguientes medidas:

a) Grupo de trabajo con el objetivo de llevar a cabo un **seguimiento de la ejecución presupuestaria municipal para garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.**

La ejecución del Proyecto de Presupuestos para 2020 cumplirá con la regla de gasto en la liquidación del ejercicio. Para garantizar que eso sea así, el Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guadalajara ha ordenado mediante Decreto de fecha 3 de julio de 2020, la creación de un grupo de trabajo con el objetivo de llevar a cabo un **seguimiento de la ejecución presupuestaria municipal**, desde el análisis de los datos de ejecución de ingresos y gastos y las eventuales desviaciones con respecto a las previsiones y consignaciones aprobadas, de forma que se pueda **garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.**





Ayuntamiento de Guadalajara

Dicho grupo de Trabajo cuenta con la participación de:

PRESIDENCIA: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara.

VOCALES

- Titular de la Concejalía Delegada con competencias en materia de Hacienda, Contratación y Patrimonio.
- Titular de la Primera Tenencia de Alcaldía.
- Titular de la Segunda Tenencia de Alcaldía.
- Titular de la Cuarta de Tenencia de Alcaldía.
- Titular de la Concejalía Delegada con competencias en materia de Recursos Humanos.
- Coordinador del Área de Hacienda.
- Coordinador del Área de Urbanismo.
- Interventor Municipal.
- Interventor de los Organismos Autónomos.
- Coordinadora del Área de Organismos Autónomos Locales
- Coordinadora del Área de Archivo y Transparencia
- Responsable de las Áreas de Contratación, Patrimonio y Compras
- Director de la Oficina Tributaria.

Se ha decretado también, **el acceso a la información de la contabilidad municipal, a través de la aplicación SICAL, a nivel de consulta, para los cuatro coordinadores de área.**

b) Límite ejecución presupuestaria capítulo 6. Inversiones:

Tal y como se ha puesto de manifiesto, el Gasto en el capítulo 6.- Inversiones reales, en 2019, fue de 8.818.267,35 euros, que computan como techo de gasto, de los cuales, como ajuste negativo en techo de gasto, solo está el derivado del EDUSI, calculado en la cantidad de 3.063.217,62 euros, por lo que la diferencia, superior a los CINCO millones de euros, ha ido integra a gasto computable.

Consecuente con ello, mediante la aprobación del presente PEF, el Ayuntamiento de Guadalajara adopta el acuerdo de no superar bajo ninguna circunstancia el reconocimiento de obligaciones DEL CAPITULO 6 en la liquidación del Presupuesto, imputables al techo de gasto en este ejercicio 2020, de los **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS** (2.500.000 euros), por lo que supone una medida de contención de los empleos financieros respecto al ejercicio 2019, de al menos otros DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS.

Por ello, se estima que con esta medida precisa, que supone esta minoración del gasto computable, junto con el incremento de la tasa de referencia de ese ejercicio, más la aplicación de la medida referida en la letra a precedente, traerá como resultado el cumplimiento del techo de gasto en esta misma liquidación del ejercicio 2020, ello, evidentemente, mientras se mantengan las circunstancias actuales de la pandemia Covid 19.

6. Conclusión.





Ayuntamiento de Guadalajara

Como se desprende de las magnitudes económicas y financieras emanadas de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019, este Ayuntamiento cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y de límite de deuda, habiéndose incumplido, no obstante, el límite de la regla de gasto en un importe de 1.323.060,01 euros.

Atendiendo a las causas del incumplimiento, no son ninguna de ellas de carácter estructural, por tanto, no es necesario implementar ninguna de las medidas indicadas en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistas las cifras de ejecución de gasto recogidas en los puntos anteriores, puede concluirse que, en el vigente ejercicio de 2020, con un adecuado y estricto seguimiento de la ejecución presupuestaria, así como con la aplicación de la medida señalada en la letra b anterior, **puede garantizarse la adecuación, a 31 de diciembre de 2020, a la Regla de Gasto aplicable al presente ejercicio.**

Respecto del ejercicio 2021, partiendo de una herramienta de planificación adecuada, como es el presupuesto del ejercicio económico en la que este Ayuntamiento ya ha comenzado a trabajar, dando por sentado que el proyecto de presupuesto cumplirá con los límites establecidos para el techo de gasto, se mantendrá el funcionamiento del grupo de trabajo que permitirá analizar de forma continuada, los datos de ejecución de ingresos y gastos y las eventuales desviaciones, de forma que se pueda **garantizar el cumplimiento del objetivo de la regla de gasto.**

Segundo.- De conformidad con el punto 4 del artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, remitir al Ministerio de Hacienda el presente Plan Económico Financiero para su aprobación definitiva y seguimiento.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=8219.0&endsAt=10669.0> **2h 16' 59"**

II Parte de control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno

a) Decretos y Resoluciones del Gobierno Municipal

7.- EXPEDIENTE 1288/2020. RELACIONES DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 22 de junio y 24 de julio de 2020, ambos incluidos; así como de la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local entre los días 23 de junio y 21 de julio de 2020, ambos incluidos.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=10669.0&endsAt=10808.0> **2h 57' 49"**

e) Declaraciones Institucionales





Ayuntamiento de Guadalajara

8.- EXPEDIENTE 9884/2020. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE ADHESIÓN AL COMPROMISO FIRMADO POR LA FEMP PARA PEDIR MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DEL IMPACTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO EN EL USO DE REMANENTE DE TESORERÍA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la Declaración Institucional, firmada por los seis Grupos Políticos Municipales que, transcrita literalmente, dice:

“La Federación de Municipios y provincias en la Junta Local de Gobierno celebrada el 22 de mayo aprobó el documento denominado Pilares Locales para la reactivación social y económica de la Administración Local. Este documento ambicioso explica las necesidades que se han encontrado los Ayuntamientos debido a la pandemia del Coronavirus.

Entre otras peticiones, exigen la utilización de un recurso financiero básico de la administración local, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para hacer frente a todos los gastos e inversiones que tienen causa en los efectos de la pandemia del Covid-19, intentando evitar así que las EELL tengan que acudir al mercado de capitales para su financiación mediante la concertación de nuevos préstamos que generaría un mayor endeudamiento del Sector Público.

En este documento se relacionan una serie de conceptos que se están financiando o se financiarán con RTGG, entre otros:

- La utilización del 20 por ciento del superávit aplicado a la Política de Gasto 23 “Servicios Sociales y promoción social”.
- Los gastos no recogidos en esa política de gasto que en la mayoría de los casos pueden y van a estar registrados en la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto), que también tendrán que ser asumidas con cargo al RTGG cuando se tramite la preceptiva modificación presupuestaria.
- Nuevas necesidades en relación con la pandemia que hay que mantener en el tiempo, programas de desinfección vial y de mobiliario urbano que hay que seguir aplicando durante todo el año.
- Gastos derivados de la instalación de medios técnicos en dependencias de la administración, que posibiliten un control de temperatura a los usuarios de Instalaciones deportivas, culturales, dependencias municipales,... así como de adaptación, limpieza y desinfección.
- Gastos derivados de la adaptación de los colegios de infantil y primaria, limpieza y desinfección.
- Adquisición de medios de protección para los trabajadores públicos: Policía local, extinción de incendios, desinfecciones y todo el personal que esté en contacto con los ciudadanos.
- Indemnizaciones por suspensión total o parcial de los contratos. Esto es aplicable a todas las prestaciones en régimen de concesión de servicios o de obras. En este caso, no existe dotación presupuestaria, el concesionario se retribuye con cargo al precio que cobra a los usuarios, por lo que la suspensión del servicio o cierre de las instalaciones, en aplicación de lo previsto en el artículo 34 del Real Decreto Ley 8/2020, con las modificaciones incorporadas por el Real Decreto Ley 11/200 y 17/2020, requiere una indemnización.
- Gastos relacionados con la concesión de ayudas para garantizar el acceso a





Ayuntamiento de Guadalajara

todos los suministros de primera necesidad (agua, gas, electricidad, alquiler de vivienda, alimentación, etc.).

- Gastos vinculados con las medidas de teletrabajo o prestación de servicios a distancia desde el domicilio de los empleados del sector público local.
- Gastos de adquisición de equipamiento o prestación de servicios informáticos, telemáticos o de comunicación.
- Gastos para la reactivación del comercio, pequeñas y medianas empresas y colectivos culturales.
- Gastos en adaptación de las playas con garantías de seguridad ante el Covid19.
- Gastos en depuración y limpieza de los ríos.
- Otros gastos de diversa naturaleza, no previstos en los Presupuestos de las Entidades locales. Y, en general, todos aquellos gastos para hacer frente a las situaciones extraordinarias derivadas del Covid-19

En el caso del Ayuntamiento de Guadalajara la problemática que ha surgido es exactamente la misma que en el resto de municipios de España, encontrándonos con un presupuesto para 2020 que necesariamente había que modificar para dar cobertura a las necesidades surgidas del COVID-19. Así, por ejemplo, se han tenido que realizar contratos de emergencia por valor de 1.000.000 euros que obviamente no estaban contemplados en el mismo.

Todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Guadalajara comparten, por lo tanto, que la utilización del ahorro no es sino utilizar recursos propios que nada tienen que ver con el endeudamiento excesivo y que son compatibles con la disciplina y el rigor presupuestario que defendemos y practicamos; pero es cierto que tal y como está ahora la norma, la utilización del ahorro pasa por la flexibilización de la regla de gasto y la modificación de la Ley Orgánica 2/2012 de de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificación que defendemos puesto que ahora más que nunca la administración local, la más cercana a la ciudadanía, tiene que usar todos los recursos posibles en sus ciudadanos y ciudadanas”.

Vistos estos antecedentes, por unanimidad de los miembros asistentes, la Corporación acuerda:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. El Ayuntamiento de Guadalajara se suma al compromiso firmado por la Junta de Gobierno de la FEMP aprobado el 22 de mayo para pedir medidas de flexibilización del impacto de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el uso de remanente de tesorería, que permitan el uso de los excedentes locales para los gastos derivados de la pandemia y planes de reconstrucción.

2. El Ayuntamiento de Guadalajara solicita a todos los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados que voten a favor de dicha regulación.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=10808.0&endsAt=11235.0> 3h 00' 08"

c) Mociones sobre temas de competencia municipal





Ayuntamiento de Guadalajara

9.- EXPEDIENTE 8793/2020. MOCIÓN DEL GRUPO VOX SOBRE PUNTOS DE WIFI LIBRES EN LA CIUDAD.

Por el Grupo Vox el **Sr. de Miguel** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“Guadalajara posee una red wifi pública inalámbrica impulsada por este Ayuntamiento. La red consta por ahora de 19 zonas wifi de acceso gratuito para navegar por internet. Estas zonas se encuentran repartidas por toda la ciudad en:

- Plaza de España
- Plaza Mayor
- Plaza de Santo Domingo
- Parque de la Concordia (zona templete)
- Parque de San Roque (zona patos)
- CMI (Centro Municipal Integrado de “Aguas Vivas”)
- Centro de la Familia (Edificio Cuartel del Henares)
- Centro Social Calle Cifuentes
- Centro Social Los Valles
- Centro Social La Amistad
- Centro Social Alamín
- Centro Social Adoratrices
- Centro Social Casas del Rey
- Estación de autobuses
- Piscina Municipal Fuente de la Niña (cobertura también zona pistas de atletismo)
- Complejo Polideportivo Jerónimo de la Morena
- Ciudad de la Raqueta
- Calle Zaragoza, 55
- Mini Zoo

El grupo municipal de Vox ha comprobado que desde la llegada de este nuevo equipo de Gobierno este servicio está interrumpido. Ante esta situación y con el objetivo de facilitar el desarrollo de esta iniciativa queremos a través de esta moción promover, activar, actualizar y ampliar este servicio y la contratación para la prestación del servicio de mantenimiento, uso y explotación de la red pública inalámbrica wifi del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara no puede prescindir por más tiempo de este tipo de servicio que implementaría la oferta turística en la ciudad, haciendo así más cómoda la estancia de los visitantes en la ciudad y posibilitando que Guadalajara se posicione como un destino turístico imprescindible en nuestro país.

La necesidad de WI-FI libre en la ciudad no solo es imprescindible por esta razón sino porque esta conectividad inalámbrica local, gratuita y sin condiciones discriminatorias, contribuirá a cerrar la brecha digital, sobre todo en los colectivos donde es menor la alfabetización digital.

Por todo ello nuestro Grupo propone los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO





Ayuntamiento de Guadalajara

Que el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara realice cuantas gestiones sean necesarias para volver a ofrecer puntos de wifi libres en la ciudad.

ACUERDO SEGUNDO

Continuar con la mejora y ampliación de los puntos de acceso WIFI gratuito en espacios públicos municipales, especialmente en aquellos donde exista un alto número de usuarios.”

Añade y pregunta el **Sr. de Miguel** si se ha pagado durante este tiempo a la adjudicataria y porque no se ha hecho nada antes.

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Municipal AIKE, pregunta al Equipo de Gobierno sobre las posibilidades técnicas de la Moción y, en su caso, su coste, considerando necesario su extensión a los Barrios y Pedanías, planteando la posibilidad de habilitar el centro joven de la Plaza del Concejo como un espacio wifi amplio.

Por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, su Portavoz el **Sr. Morales** explica que probablemente habrá que consolidar el acceso a la wifi como un derecho aunque no lo vaya a hacer el Ayuntamiento aisladamente. Explica que si lo que se solicita en la Moción es que se lleven a cabo actuaciones, sobre las que están a favor pero ya están ejecutadas, se abstendrá en la votación.

El **Sr. Marco**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, indica que en los últimos meses ha habido que realizar algunos cambios asegurando que hoy está al 30% y que el próximo viernes 7 estará funcionando con normalidad; que habrá 27 puntos, frente a los 19 anteriores, distribuidos por toda la ciudad y tendrán la capacidad máxima que marca la ley. Aclara que, no obstante, la wifi que ofrece el Ayuntamiento nunca se a poder competir con la wifi de las operadoras privadas, para no incurrir en competencia desleal. Dice que está hecho todo lo que se propone en la Moción, por lo que su Grupo votará en contra de la misma y aclara que no se pagará a la empresa contratista adjudicataria hasta que no se ejecute completamente la instalación.

Interviene la **Sra. Asenjo** en representación del Grupo Municipal Popular, para recordar que fue una iniciativa precisamente del Grupo Popular en Guadalajara y que beneficia claramente al comercio electrónico, apoya al turismo, y aumenta la posibilidad de los servicios públicos a los vecinos, reforzando asimismo el acceso universal de internet de alta velocidad a través de redes confiables y seguras, más necesario si cabe, en los momentos de pandemia en que nos encontramos. Indica que funcionaba durante el mandato anterior, y es ahora, con este Equipo de Gobierno, cuando no funciona.

La **Sra. Simón**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que ha de hacerse una reflexión sobre si el Ayuntamiento puede ofrecer una red más potente que cualquier operador privado. Dice que el trabajo demandado en la Moción está hecho, y sus previsiones ejecutadas, con lo cual aquella carece de sentido.

Finalmente, el **Sr. de Miguel**, explica que lo que se busca con la Moción es mostrar el estado de la red wifi municipal y también mejorar su cobertura y extenderla al servicio de todos los guadalajareños, insistiendo en los postulados contenidos en la





Ayuntamiento de Guadalajara

Moción.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox y Aike; 1 abstención del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida; y 13 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos; por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=11235.0&endsAt=13044.0> **3h 07' 15"**

10.- EXPEDIENTE 9337/2020. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA SOBRE EL INICIO DEL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR

Por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida **el Sr. Morales** anuncia que retira este punto del orden del día por motivos cronológicos, ya que desde que presentó la Moción hasta este momento, se ha creado un clima favorable respecto de las cuestiones municipales y se han tomado medidas desde las distintas Administraciones, por lo que habría que cambiar la literalidad de cada uno de los puntos no pudiendo votarse en el sentido en que figuran redactados.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=13044.0&endsAt=13151.0> **3h 37' 24"**

11.- EXPEDIENTE 9243/2020. MOCIÓN DEL GRUPO UNIDAS PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL.

Por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida **el Sr. Morales** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“El acceso a la vivienda no ha dejado de ser un problema en Guadalajara ni cuando a nivel macroeconómico se identificó que la crisis iniciada en 2008 había acabado. Mucha gente vivía y vive en crisis permanente. De lo muy concreto a lo general. Casi 200 niños y niñas van a beneficiarse en nuestra ciudad este verano del programa de comedores escolares de la Junta, con las coberturas ampliadas por el Ayuntamiento y una beca del 100% de las cuantías. Y según ha advertido este mismo mes de julio el relator especial de Naciones Unidas para la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos, Olivier de Schutter “la cuarta parte de la población española vive en la pobreza o está en riesgo de exclusión social”. Estas condiciones no facilitan el acceso a la vivienda.

La nueva crisis que vivimos, esta vez con un detonante no económico, primero manifestó la extrema necesidad en lo más básico, empezando por la alimentación, para pasar con celeridad a los problemas de vivienda. El gobierno de España, en el marco de sus competencias ha establecido moratorias en determinadas condiciones para hipotecas y alquileres, en unos casos sin intereses y en otros sin ellos, y ha distinguido ya en el mercado del alquiler a los grandes tenedores como aquellos con más de 9 inmuebles, tratando de objetivar una frontera entre el ahorro y la actividad





Ayuntamiento de Guadalajara

económica y la especulación. Además, ha establecido prórrogas automáticas de los arrendamientos por 6 meses para los alquileres que terminaran durante el estado de alarma y hasta el final de verano. Igualmente se está valorando a través de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) la cesión de suelo por 75 años de suelo para la construcción y gestión de vivienda de alquiler con criterios sociales, y desde el Ministerio de Fomento se está trabajando el concepto de mercados tensionados y de índices de precios de alquiler a través de los datos de que dispone el gobierno, datos catastrales y de la agencia tributaria.

Por otro lado, la Junta de Comunidades ha venido primando la vivienda con diferentes grados de protección en propiedad frente al alquiler, y en el terreno del alquiler prima las ayudas y subvenciones frente a la intervención directa con vivienda pública en alquiler que es residual. Entre los arrendamientos a través de la Junta sí hay rentas limitadas, tanto en las viviendas propiedad de la Junta como en las que vienen de diferentes grados de protección.

En cuanto a las formas de acceso a la vivienda, hay muchas personas que por sus circunstancias personales no puede acceder a un crédito hipotecario, antes de esta nueva crisis también y pese al logro del movimiento por la vivienda de la dación en pago de vivienda habitual hay muchas personas que siguen teniendo recelos a esta fórmula, en parte también por la temporalidad y precariedad de nuestro mercado de trabajo. De hecho, las plataformas de afectados por la hipoteca de todo el país han advertido que hace ya años la mayoría de los desahucios que se producen son por impago de alquileres y no por cuotas no satisfechas de hipotecas.

Además de dificultades en las condiciones generales, hay quien ve agravadas esta situación por circunstancias diversas, desde el color de piel u orientación sexual, país de origen, estar padeciendo una enfermedad, ... En el mercado privado operan las leyes del mercado y los prejuicios del arrendador de turno.

Pese a que se asume el peso principal en materia de vivienda de las competencias autonómicas, y pese a modificaciones restrictivas, la Ley de Bases de Régimen local, en su texto refundido de 1 de abril de 2020, si que reconociendo -artículo 25.2a)- la competencia directa para la “promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera”.

Las políticas de vivienda hace tiempo que en el Ayuntamiento de Guadalajara se limitaron a suelo para viviendas con diferentes niveles de protección, casi siempre en régimen de compra-venta, y apenas alguna intervención desde los servicios sociales, pero no hay una intervención directa sobre las políticas de vivienda. Pero no tendría por qué ser así.

Hace casi dos décadas hubo alguna intervención desde la perspectiva juvenil y en el I Plan de Juventud -2007- aparecía como medida, nunca desarrollada, la vivienda compartida intergeneracional, que también hemos discutido en este mandato y que pese a ser rechazada por el gobierno municipal con el argumento de que ya se estaba trabajando en esa línea evidenció un acuerdo unánime de fondo en esta medida.

En nuestra opinión eso de “promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera”, incluso con la coletilla de “con sostenibilidad financiera”, da para que hubiera un parque público municipal de





Ayuntamiento de Guadalajara

vivienda. En ciudades de nuestro tamaño, como Rivas en la comunidad de Madrid, son capaces de gestionar, a través de la Empresa Municipal de Vivienda, casi 600 viviendas públicas en alquiler.

Se pueden afrontar políticas de vivienda más ambiciosas con una estructura específica con la que ahora no contamos, pese a que en los presupuestos municipales sigamos viendo que el epígrafe no es sólo Urbanismo sino Urbanismo y Vivienda. Entendiendo el principio de subsidiariedad entre las administraciones públicas, y asumiendo -a regañadientes- el principio de sostenibilidad financiera, lo más sencillo sería establecer un servicio de intermediación entre las partes que concurren en un arrendamiento de vivienda, ofreciendo garantías a ambas partes y cubriendo el coste del servicio con una tasa. Puede que esto no sea para todos los propietarios, pero igual sí es para quien fruto del ahorro familiar tiene una vivienda y ni quiere hacerse rico ni quiere demasiado lío.

En nuestra ciudad hay centenares de viviendas vacías, lo están a veces por el miedo de los propietarios o la incertidumbre al alquilar, por problemas burocráticos, ..., y, a veces por pura y dura especulación. En el caso de los primeros el Ayuntamiento podría ser el intermediario, garantía de derechos para las dos partes que concurren en un arrendamiento de vivienda. Y en el caso de los segundos, la vía probablemente tendría que ser el registro de vivienda vacías y su especial tributación, entendiendo que toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general.

Las garantías para con el arrendador deberían cubrir la satisfacción de alquileres impagados por parte del Ayuntamiento, con informe de servicios sociales, así como la seguridad de reparación de desperfectos en el inmueble. A cambio, el alquiler tendría una cuantía limitada y habría que abonar una tasa por el coste del servicio. Una tasa, abonada por los arrendadores, que emplease la distinción de grandes tenedores para más de 9 viviendas.

Y entre las garantías para las y los arrendatarios estarían un precio limitado y la garantía de no ser desahuciados sin alternativa habitacional. En un modelo más avanzado probablemente el precio tasado no baste y hiciera falta aplicar rentas en función del nivel de ingresos, pero para un primer momento preferimos empezar por lo más sencillo.

ACUERDOS

Crear una bolsa de viviendas en alquiler social en colaboración con los arrendadores privados, con el aval municipal sobre los pagos de la cuota y posibles desperfectos, garantizando para los arrendatarios que no se producirán desahucios sin alternativa habitacional.”

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Municipal AIKE, dice que, ante la escasez de alquiler de vivienda en Guadalajara, desde su Grupo se está trabajando para proponer al Equipo de Gobierno un plan integral de vivienda social que incluya en las negociaciones a los activos que tiene la Sareb o empresas de ese perfil, a fin de el Ayuntamiento, junto con Asociaciones, localice esas viviendas de renta social, y como un servicio gratuito, medie y oferte garantías a quienes la necesitan. A título de ejemplo refiere el programa ALMA, ALQUILA MADRID, que funciona como un servicio gratuito, de carácter integral que media entre propietarios y personas que necesitan





Ayuntamiento de Guadalajara

una vivienda de alquiler, y que se ha gestionado tanto con el anterior equipo de gobierno como con el actual, insistiendo en que esta necesidad existe en Guadalajara.

Por parte del Grupo Municipal Vox, el **Sr. de Miguel**, califica la Moción como una estratagema más del afán de intervenir y controlar el mercado de la vivienda, en el cual no debería de haber ningún tipo de injerencia, y afirma que un buen fin nunca justifica los medios.

Interviene el **Sr. Pérez Borda** por parte del Grupo Municipal Ciudadanos, y muestra su conformidad con algunos de los puntos de la Moción. Dice que hay que dar solución a las ocupaciones ilegales y que desde el Ayuntamiento se pueden dar pasos para acceder al mercado de la vivienda; que, sin embargo, el Ayuntamiento no tiene atribuciones para crear con propietarios privados una bolsa de viviendas en alquiler social, solo cuando se trata de vivienda pública, y se cumplan los criterios de sostenibilidad financiera; que en ningún caso el Ayuntamiento puede avalar los imperfectos o impagos de las viviendas que formen parte de la bolsa, ya que son las Comunidades Autónomas las que tienen competencia en esta materia.

El **Sr. Carnicero**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, reflexiona sobre la existencia de un problema histórico de acceso a la vivienda. Dice que el mercado tiene que funcionar libremente; que además el Ayuntamiento no tiene competencia además en esta materia, y que la experiencia demuestra que donde se ha intervenido se ha tenido problemas. Considera que lo que ha de hacerse es dotar de seguridad jurídica el derecho de los propietarios al cobro de los alquileres, pudiendo constituir una opción la modificación real de la legislación.

Interviene el **Sr. de la Iglesia** por parte del Grupo Municipal Socialista, señalando que el problema del precio del alquiler de la vivienda está cronificado y que en la última década se ha disparado en Guadalajara; que si bien no es de competencia municipal, desde el Ayuntamiento y a través de servicios sociales, se trabaja a nivel de subvenciones para ayudar a las personas que más lo necesitan mediante el IBI social, y ayudas de emergencia social, entre otras. Incide en que se tiene que realizar una función pedagógica.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Morales**, indicando que le parece una Moción bastante respetuosa con los propietarios y voluntaria, insistiendo en la dificultad de muchas familias para acceder a una vivienda digna.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 2 votos a favor de los representantes de los Grupos Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; y 23 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox; y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=13151.0&endsAt=17659.0> **3h 39' 11"**

12.- EXPEDIENTE 9368/2020. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN CULTURAL





Ayuntamiento de Guadalajara

Explica y resume el **Sr. Riendas** la Moción que consta en el expediente con el siguiente tenor literal:

“La crisis sanitaria que estamos viviendo está teniendo y tendrá dramáticas consecuencias en el ámbito de la cultura. Tras el cierre de teatros, cines, galerías, salas de música o museos la reapertura de los espacios culturales viene limitada por las medidas de seguridad, el control de aforos o la incertidumbre de los próximos meses, lo que sin duda impedirá programar de forma habitual.

Si en los próximos meses no podemos ver los teatros ni las salas llenas si podemos incentivar la creación y potenciar proyectos artísticos desde nuevas perspectivas. La oferta cultural irremediamente tendrá que variar pero eso no debe significar en ningún caso que invertimos menos en cultura, que aminoremos presupuesto en este área o que abandonamos a creadores, artistas y productores.

La cultura es una herramienta esencial de desarrollo personal y social, lo hemos podido comprobar de nuevo durante el tiempo que hemos estado confinados en nuestras casas donde la literatura, el cine o la música se han convertido en estupendos compañeros de pandemia. La cultura no es un capricho o un accesorio, es una necesidad, nos mantiene unidos y nos vincula con nuestra comunidad, nos hace en definitiva un poco más humanos. Por tanto, es un área que ha de ser prioritaria, donde además de discursos deben existir medidas, acciones y presupuestos.

En nuestra ciudad, tras meses con las instalaciones culturales cerradas, con una programación de verano limitada al mes de julio, sin Ferias y Fiestas en septiembre y sin la oferta cultural que podíamos disfrutar en otoño, es importante que desde el área de cultura de este Ayuntamiento se rediseñen nuevas líneas de actuación. Invertir en políticas culturales que permitan a los profesionales seguir creando, cuidar desde la administración local la cultura y trabajar con un sector afectado gravemente por la crisis sanitaria.

Desde el grupo municipal Aike planteamos las ayudas a la producción como una herramienta para generar cultura, dando tiempo y garantizando unas condiciones donde las compañías, artistas o creadores y creadoras de la ciudad puedan seguir generando nuevos proyectos en una época especialmente difícil.

Desarrollar políticas culturales que no estén exclusivamente centradas en la exhibición y que tengan en cuenta los procesos creativos y de producción ayudará, sin duda, a trabajar de una forma más participativa con el sector. La elaboración de las bases, la presentación de proyectos, la libre concurrencia, la elección por parte de una comisión o jurado generará nuevas sinergias, ideas, líneas de trabajo, mayor participación y especialmente proyectos artísticos interesantes para la ciudad y en los que trabajar en esta ciudad como artista en cualquiera de sus variantes signifique apoyo institucional.

Las naves del Fuerte son un lugar estupendo para llevar a cabo esta iniciativa.

En base a estos antecedentes y motivos desde el Grupo Municipal Aike planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS





Ayuntamiento de Guadalajara

1. Crear una línea de ayudas a la producción cultural destinada a las compañías, grupos, artistas creadores o creadoras vinculados a la ciudad y/o la provincia donde se contemplen diferentes disciplinas artísticas: artes escénicas, artes plásticas o audiovisuales.
2. Establecer criterios de trabajo y selección que garanticen la producción de espectáculos de teatro, música, danza, circo, narración, exposiciones, intervenciones artísticas, cortometrajes, documentales o cualquier tipo de obra artística que perdure o pueda programarse en los espacios escénicos de la ciudad a lo largo del año 2021.
3. Seleccionar los proyectos a través de un jurado o comité especializado con profesionales vinculados a las diferentes disciplinas artísticas.
4. Facilitar a las compañías, artistas o creadores seleccionados la cesión de espacios municipales a lo largo del proceso de creación, así como el acompañamiento, promoción y difusión de su trabajo.”

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, propone que se busque al efecto la colaboración institucional con la Diputación de Guadalajara a fin de lograr un amparo legal y económico. Dice que algunas veces los artistas y compañías necesitan un primer soporte económico o empujón en su recorrido cultural.

El **Sr. de Miguel**, por parte del Grupo Municipal Vox, señala que en la Moción no se ha encontrado ninguna referencia a la tauromaquia; que el sector ganadero necesita ayudas, preguntando al Sr. Rendas, como proponente de la Moción, si para él la tauromaquia es o no cultura, existiendo sentencias al respecto que así lo aseveran.

Por parte del Grupo Municipal Ciudadanos interviene el **Sr. Parlorio**, que defiende la cultura como seña de identidad de este Equipo de Gobierno. Afirma que el Ayuntamiento tiene que apoyar la cultura pero no puede ser una fuente de financiación como tal ni crear la sensación de falsa sensibilidad; que habría que ver las ayudas puestas en marcha al efecto por la Comunidad Autónoma y el Estado, y que todo ello está condicionado asimismo a los informes de no duplicidad en el ejercicio de competencias, refiriéndose igualmente a otras posibles soluciones.

El **Sr. Engonga** interviene por el Grupo Municipal Popular, y manifiesta que la cultura y el turismo son los sectores más castigados por crisis de la pandemia; que por ello intentarán apoyar toda propuesta de ayuda al respecto. Dice que hay que hacer un análisis sobre las actividades que se puedan llevar a cabo, así como cambiar la forma en que se hacían. Recuerda que el grupo Popular presentó en abril una batería de propuestas para actividades culturales, apoyando asimismo económicamente de manera decidida y específica a las productoras y a los grupos musicales.

Por parte del Grupo Socialista, la **Sra. Serrano** defiende que la cultura nos ha permitido sobrevivir en parte a la pandemia; dice que coincide con el espíritu de la Moción, y esgrime las razones por las que su grupo votará en contra: porque las ayudas a la cultura ya existen en los programas de los Patronatos -que enumera-, porque desde otras Administrativas Públicas ya se están habilitando subvenciones mencionando algunas a título de ejemplo, y porque los criterios de trabajo, que son los decididos por el Ayuntamiento y Patronato, también existen. Alude al éxito rotundo de





Ayuntamiento de Guadalajara

las actividades que este verano se están llevando a cabo en el mercado de abastos.

Por último, el **Sr. Riendas** declara que AIKE no se arroga la exclusividad de determinar lo que es la cultura, al margen de lo cual afirma que la tauromaquia también recibe ayudas. Incide en que se está hablando de apoyar en el origen a los profesionales para que puedan crear y producir proyectos interesantes de calidad, no de ayudar a las asociaciones.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Vox, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; y 13 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos; y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=17659.0&endsAt=19940.0> **4h 54' 19"**

13.- EXPEDIENTE 9278/2020. MOCIÓN DEL GRUPO AIKE SOBRE INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL DE GUADALAJARA.

Por el Grupo AIKE el **Sr. Riendas** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“Es evidente que Guadalajara ha sufrido en las últimas décadas un deterioro y pérdida importante de su Patrimonio Histórico y Arquitectónico, manifestado especialmente en el casco histórico de la ciudad, cuestión que lleva años denunciándose sin que se tomen medidas efectivas para atajar la situación. Pero no sólo es el casco histórico el que sufre de esta desprotección, sino que muchos de los bienes culturales que posee nuestro municipio no tienen ningún tipo de catalogación que los proteja, como por ejemplo el patrimonio industrial, o directamente son desconocidos, como pasa con gran parte del patrimonio arqueológico o etnográfico de nuestro territorio.

Sin un conocimiento concreto de estos bienes, no se pueden proteger de forma seria, ni tampoco se pueden realizar planes de conservación o difusión de los mismos a la ciudadanía. Por otra parte, tampoco se puede planificar el desarrollo del municipio en aspectos tan importantes como la clasificación del suelo o las actividades económicas a plantear en las diferentes áreas. El desconocimiento del patrimonio arqueológico de gran parte del municipio, lleva a provocar un desembolso económico inicial para la realización de unos estudios históricos previos que incluso pueden llegar a condicionar por completo la viabilidad de la promoción o inversión, cuestión que podría evitarse en gran medida si esta información ya fuera conocida.

Guadalajara cuenta con un Catálogo de Edificios de Interés Cultural, Histórico Artístico, Arquitectónico y Ambiental del Plan General de Ordenación Urbana de 1999. Este documento está claramente desfasado, con inmuebles que incluso ya se han derruido y otros que se encuentran en lo que hoy es Marchamalo, y sufre grandes carencias en lo que a la protección de bienes arquitectónicos e histórico-arqueológicos se refiere, como se ha visto en los últimos 20 años. La normativa sobre protección del Patrimonio Histórico y Cultural ha cambiado mucho en este tiempo, así como el concepto y la forma en que se protegen dichos bienes.





Ayuntamiento de Guadalajara

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece que todo municipio ha de contar con un Inventario del Patrimonio Cultural, documento que reúne los bienes culturales existentes en un territorio, incluyendo el patrimonio arqueológico y paleontológico, el etnográfico, industrial, científico, técnico, documental y las manifestaciones de patrimonio inmaterial. Dicha ley también recoge la obligatoriedad de los ayuntamientos de realizar este inventario antes de efectuar cualquier modificación su planeamiento general (art. 47.3 y 47.4).

También la normativa urbanística ha evolucionado mucho en estas dos décadas en cuanto a lo que implican los niveles de protección o las cuestiones que debe incluir un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos. Se han realizado algunos trabajos previos en este sentido, como cuando se intentó la aprobación de un Plan Especial del Casco Histórico de Guadalajara en 2006 o cuando se planteó la Modificación del PGOU hace años, iniciándose la carta arqueológica del municipio y la actualización del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos, pero estos documentos no fueron ultimados ni aprobados por las administraciones competentes.

Creemos que la primera medida que ha de adoptarse para poder establecer una protección efectiva de todo nuestro Patrimonio Cultural es conocerlo. Para ello es necesario realizar el Inventario del Patrimonio Cultural del municipio:

- inventariando los yacimientos arqueológicos de todo nuestro territorio y estableciendo ámbitos de protección y prevención: como partes de la ciudad islámica y cristiana, la propia calzada romana que transcurría de Complutum hacia Segontia y otros muchos yacimientos que permanecen ignotos como han demostrado los recientes estudios en la Ciudad del Transporte, encontrándose yacimientos desde el Calcolítico hasta la época romana...
- ampliando nuestro patrimonio arquitectónico industrial: con los elementos ligados a la industria automovilística y aeronáutica, como la Torre de avistamiento aéreo o la Hispano Suiza...
- extendiendo la protección del numeroso patrimonio arquitectónico que sigue sin protegerse en la ciudad: numerosos inmuebles de arquitectura contemporánea con edificios de arquitectos de renombre como Fernando García Mercadal...
- inventariando también los espacios culturales ambientales como los parques de la Concordia, de San Francisco, de las Cuatro Estaciones...
- profundizando en los numerosos inmuebles y bienes etnográficos que existen en las pedanías como las cuevas bodega de Taracena, el pósito de Iriépal, pilones y otras construcciones típicas de nuestro pasado más agrario e industrial...
- y poniendo en valor nuestro patrimonio inmaterial como la Semana Santa, El Tenorio Mendocino, el Maratón de Cuentos, la Pasión Viviente de Iriépal, etc.

Sólo conociendo la totalidad de nuestro Patrimonio Cultural podremos evaluar el estado del mismo, desarrollar planes de conservación, priorizar las actuaciones y, en definitiva, realizar una gestión seria que se ajuste a la realidad del mismo.





Ayuntamiento de Guadalajara

Por último, y una vez realizado el Inventario del Patrimonio Cultural como documento marco, será necesario actualizar el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio, incluyendo en éste muchos de los bienes inmuebles que actualmente se encuentran sin catalogar y proporcionándoles una protección urbanística actualizada y detallada.

Y en base a estos antecedentes y motivos desde el Grupo Municipal Aike planteamos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Iniciar los trámites necesarios para dotar al municipio de Guadalajara de un Inventario del Patrimonio Cultural conforme a la normativa vigente.
2. Una vez redactado el Inventario del Patrimonio Cultural de Guadalajara, se iniciarán los trámites pertinentes para llevar a cabo también la actualización del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del municipio.”

Por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, el **Sr. Morales**, considera que hace falta este documento, que necesitamos sistematización para una mejor protección del patrimonio cultural. Dice que le ha gustado la parte del patrimonio industrial y pregunta como está la solicitud a la Junta de la Declaración de BIC de la Hispano-Suiza en el 2007. Dice que la inclusión en la Declaración salva inmuebles y patrimonios.

Por el Grupo Municipal Vox, su Portavoz **Sr. de Miguel** afirma que en el campo de la cultura, la máxima de Vox es identificar para proteger y conservar, y que por eso consideran este Inventario un instrumento importante. Pregunta al Equipo de Gobierno cuando se va a intervenir en el Poblado de Miraflores, cuando se va a convocar el concurso para la provisión de la plaza de técnico de cultura del Ayuntamiento, y como se va a proteger la talla del Corpus Christi de nuestra ciudad, que parece que data del año 1.350 y que desde hacía unos años partía de la Concatedral y no del Fuerte.

El **Sr. Pérez Borda**, que interviene en representación del Grupo Municipal Ciudadanos, señala que se trata de una Moción que en su conjunto no es de competencia municipal, dando al respecto lectura al artículo 1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha; que el art. 47 en sus apartados 4, 5 y 6 sí determina que los Ayuntamientos al hacer el planeamiento tienen que asumir una parte de ese inventario de acuerdo con las instrucciones que reciben de la Junta, y que, si bien esto, es distinto a lo que se plantea en la Moción; que así, el Ayuntamiento de Guadalajara en la elaboración actual del POM incluirá el catálogo actualizado de los bienes inmuebles pero no de las manifestaciones inmateriales porque eso no es obligatorio y principalmente porque no es una atribución de la Entidad Local, sino de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

El **Sr. Carnicero**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, alaba y reconoce que la Moción está muy elaborada y comparte la preocupación que se recoge en la misma, si bien considera que el Ayuntamiento ha de sujetarse a la normativa autonómica de la Ley de Patrimonio de Castilla La Mancha, por lo que su grupo se abstendrá. Añade que la inventarización no da la titularidad de los bienes. Recuerda que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, obliga a la Junta a pasar la Inspección





Ayuntamiento de Guadalajara

Técnica de los edificios del Fuerte de San Francisco, los cuales se están cayendo, y dice que confía en que el Ayuntamiento obligue a aquella Administración a realizar dicha inspección.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene la **Sra. Serrano**, que coincide en que la revisión del Catálogo de bienes histórico-artístico, arquitectónico y ambiental es necesaria, afirmando que se es consciente de esa realidad, y que por esa razón, en el marco de la revisión del Plan de Ordenación Municipal, se procederá a la realización de los estudios correspondientes.

El **Sr. Riendas**, por parte del Grupo Municipal AIKE, insiste en la legalidad de la propuesta conforme a la legislación de Castilla La Mancha, y pone a título de ejemplo al Ayuntamiento de Albacete con su Inventario de Patrimonio licitado y adjudicado.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción obtiene 4 votos a favor de los representantes de los Grupos Vox, Unidas Podemos-Izquierda Unida y Aike; y 13 en contra de los representantes de los Grupos Municipal Socialista y Ciudadanos; y 8 abstenciones, de los representantes del Grupo Popular, por lo que es rechazada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=19940.0&endsAt=21988.0> **5h 32' 20"**

e) Mociones de competencia no municipal.

14.- EXPEDIENTE 9375/2020. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EXCLUSIÓN A LAS ESCUELAS CONCERTADAS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN POR LA CRISIS DEL CORONAVIRUS.

Por el Grupo Popular el **Sr. Engonga** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“En estos días, hemos podido comprobar un nuevo ataque del Partido Socialista y Unidas Podemos a la escuela concertada. Las dos formaciones pretenden, que sólo los centros públicos puedan acceder al plan de recuperación por la crisis del coronavirus, como así consta en el borrador de conclusiones de la Comisión para la Reconstrucción social y Económica de España, cuyas enmiendas se votaron hace unos días en el Congreso de los Diputados.

Ambos partidos, que gobiernan en coalición, en su intento constante de atacar a la escuela concertada, han incluido de rondón el punto 18.1, que contempla un incremento de las recursos en las escuelas para fortalecer la educación pública como columna vertebral de nuestro sistema educativo.

A continuación, el mismo borrador señala claramente que “la totalidad del incremento de la inversión irá destinado a la educación pública de gestión directa”. En el caso de aprobarse, los 2.000 millones de inyección económica prometida por el Gobierno irán a parar sólo a las escuelas públicas y no a las concertadas.

Los siguientes puntos del borrador también suponen velados ataques a los





Ayuntamiento de Guadalajara

centros concertados. El segundo punto señala que “las administraciones educativas promoverán un incremento progresivo de puestos escolares en la red de centros de titularidad pública al objeto de poder cubrir todas las necesidades de escolarización existentes”. En la misma línea sigue el tercer punto, que anuncia “la elaboración de un plan de extensión de la Educación Infantil con una red pública e integrada de recursos, que garantice una oferta suficiente para todos los niños y niñas menores de 3 años. El sistema será de carácter gratuito y público”.

De esta manera, el gobierno obvia, que casi dos millones de niños están matriculados en escuelas concertadas. De ellos, el 75% lo hacen en escuelas religiosas. Cinco millones de familias en España apoyan la educación concertada, que da trabajo también a 100.000 profesores.

Todo ello, pese a que la administración destina menos recursos a las escuelas católicas que a los centros públicos. En el año 2018, según datos del propio Ministerio de Educación, la diferencia fue de 3.500 millones de euros, lo que hace que buena parte de los centros católicos sean sufragados por las instituciones religiosas y la colaboración de los padres, que ejercen el derecho a la libertad de enseñanza, tal y como recoge la Constitución.

En el año 2018, el número de alumnos alcanzaron el 1.521.196, lo que supone 24.085 más que en el ejercicio de 2017. En total, estos centros contaron con 130.448 trabajadores, lo que se traduce en 3.355 más respecto al año anterior.

Hoy en día, del 100% de los alumnos que estudian en centros sostenidos con fondos públicos, un 25% lo hacen en colegios concertados. Uno de cada 4 alumnos.

Respecto a la enseñanza obligatoria, educación infantil, primaria y ESO. El municipio de Guadalajara, cuenta con 5.340 alumnos distribuidos en siete colegios concertados. Lo que supone un 40%. de familias, que se verían claramente perjudicadas por esta decisión.

ACUERDOS

1º. Solicitar al Gobierno de la nación que en las ayudas, para la reconstrucción social y económica de España se elimine todo punto, que pueda ocasionar una desigualdad manifiesta entre centros públicos y concertados.

2ª Instar al Gobierno de la Nación, para que al Plan de Recuperación por la crisis del coronavirus, puedan acceder por igual, tanto centros públicos, como concertados. Basándose única y exclusivamente en criterios objetivos.

3ª Que el alcalde de Guadalajara, como representante máximo de esta administración, apoye públicamente al conjunto de centros educativos, padres, alumnos, sindicatos y comunidad educativa de centros concertados de nuestra ciudad, para que los fondos públicos, sean dirigidos al 100% de los niños, en función de sus necesidades, evitando que sean discriminados por el mero hecho, de que sus padres hayan elegido un centro u otro.”

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo AIKE, anuncia su intención de abstenerse ya que hay otros problemas más importantes en la ciudad y considera además que el sistema de libertad de elección de centro funciona perfectamente y no hay ningún





Ayuntamiento de Guadalajara

riesgo.

El **Sr. Morales**, Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, rechaza las ayudas a la escuela concertada, sistema respecto del que se manifiesta totalmente en contra, pues considera que, al igual que en otros servicios como la sanidad, o la seguridad, las personas que demandan dicha prestación, deben de sufragarla personalmente; y afirma que la Moción, de las denominadas de factoría, es extemporánea ya que está modificada por una enmienda que es la que se someterá a votación y que habla de vulnerabilidad en cuanto a los beneficiarios de las ayudas, no de alumnos y alumnas de escuela pública o concertada.

El **Sr. de Miguel**, Portavoz del Grupo Municipal Vox, dice que PSOE y PODEMOS quieren estrangular la escuela concertada, que sin esa subvención van a añadir más problemas económicos a la misma, y que, sin embargo, es pública porque está financiada con dinero público; insiste en que tienen que ser los padres los que eligen que clase de educación quieren para sus hijos, por eso la fórmula que elige VOX es la del cheque o bono educativo. Señala que la competitividad trae calidad.

Por parte del Grupo Ciudadanos, el **Sr. Parlorio** interviene afirmando que en Ciudadanos se ha estado trabajando continuamente para conseguir acuerdos con todas las fuerzas políticas en todos los ámbitos, si bien, en la educación concertada no se ha podido llegar a un consenso. Dice que la decisión del Ejecutivo nacional, es un ataque a la libertad de los padres para elegir la educación que quieren para sus hijos e insiste en que la educación concertada es educación pública. Que las víctimas serán los niños, jóvenes y el futuro de nuestro país .

La **Sra. García**, representando al Grupo Municipal Socialista, solicita al Grupo Popular que retire la Moción, ya que el acuerdo parlamentario inicial se ha rectificado por una Enmienda, y se refiere al efecto a la intervención reciente e inequívoca de la Ministra de Educación, afirmando públicamente que las ayudas por importe de 2.000 millones que se habían anunciado irían destinadas a alumnos tanto de centros públicos como de centros concertados, y que si se tenía que priorizar se haría en favor de los alumnos más vulnerables, que es lo que ha hecho siempre el PSOE, igualmente en Castilla-La Mancha, y en Guadalajara donde el Ayuntamiento había implantado el programa "O2", al que se hubieran podido acoger todos los centros.

Por último, el **Sr. Engonga**, en representación del Grupo Municipal Popular, insiste en los razonamientos de su Moción y considera inconcebible la desigualdad de trato y discriminación, que se pretenda apoyar a unos alumnos y a otros no, y dice que no van a retirar la Moción porque no se fían del pacto con PODEMOS. Concluye incidiendo en que quieren un sistema educativo, equitativo y de calidad, basado en la igualdad.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, con las modificaciones aceptadas durante su debate, obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Ciudadanos y Vox; 11 votos en contra de los representantes de los Grupos Socialista y Unidas Podemos-Izquierda Unida; y 1 abstención del representante del Grupo Aike, por lo que es aprobada.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=21988.0&endsAt=24448.0> **6h 06' 28"**





Ayuntamiento de Guadalajara

Se ausenta nuevamente del Salón de Plenos el **Sr. Robisco**.

15.- EXPEDIENTE 9374/2020. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por el Grupo Popular el **Sr. Alguacil** da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

“El pasado mes de diciembre el ministro Ábalos anunció la puesta en marcha del AVLO, nuevo tren de alta velocidad que permitirá viajar entre Madrid, Zaragoza y Barcelona, a precios más económicos que en los Trenes de Alta Velocidad hasta ahora disponibles. El Tren de Alta Velocidad de bajo coste que tendría que haber comenzado a circular el pasado 6 de abril de 2020 (suspendido por la crisis del Covid-19) tiene parada en Madrid, Zaragoza y Barcelona en ambos sentidos de la marcha .

El ministro de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos, calificó la puesta en marcha del AVLO como un logro que “democratizará la alta velocidad” y que hará que la alta velocidad se abra a quien lo usaban solo ocasionalmente por su elevado precio.

Dentro de la estrategia de RENFE de realizar ofertas a bajo precio para prepararse ante la competencia que se producirá con la llegada de Ouigo (AVE de bajo coste del operador francés SCNF), ya en 2019 se puso en marcha el AV City entre Barcelona y Zaragoza, un servicio de menor coste (25 % más económico que los billetes del Tren de alta Velocidad convencional) pero con un solo servicio/expedición en cada sentido (6:15 a.m. salida en Zaragoza y 22:00 h salida en Barcelona) y con parada en Camp Tarragona y Lleida, y Av City entre Madrid y Zaragoza con salida de Zaragoza a las 7:05 a.m. y de Madrid a las 21:30 h.

El nuevo servicio de RENFE cuenta con tres frecuencias por sentido y día y paradas en Madrid, Zaragoza y Barcelona. Al que se añade una cuarta frecuencia, que completará con una más a partir de septiembre de 2020, para configurar un servicio con cinco frecuencias por sentido y día.

La estrategia de lanzar AVE low cost no es una iniciativa que pertenezca al Gobierno actual, que lo ha anunciado, sino que es fruto de un trabajo continuado de RENFE desde el anterior Gobierno presidido por Mariano Rajoy. Así, el entonces Ministro de Fomento, Iñigo de la Serna, anunció en febrero de 2018 que RENFE pondría en funcionamiento en 2019 un AVE low cost, bautizado con el nombre EVA, que tendría 5 frecuencias diarias por sentido Madrid-Barcelona, que podría transportar alrededor de 1 millón de viajeros anuales, que se verían beneficiados del Smart Train – EVA, no sólo en el precio sino también en la innovación, digitalización y personalización del servicio.

Por tanto, el ministro Ábalos ha tenido la suerte de presentar el trabajo del anterior Gobierno del PP, sólo cambiando el nombre pero además perjudicando a los cientos de miles de ciudadanos del entorno de las estaciones de Guadalajara-Yebes, Calatayud, Lleida o Camp de Tarragona que, para el ministro Ábalos no tienen el mismo derecho que los vecinos de las grandes ciudades en la “democratización de la Alta Velocidad” anunciada por el señor ministro.





Ayuntamiento de Guadalajara

Ante este hecho de marginación de los ciudadanos de Guadalajara, Calatayud, Lleida y Tarragona, representantes políticos de estas provincias, de diferentes partidos políticos, han anunciado su compromiso con sus vecinos y territorios para que el AVLO pare, no sólo en Barcelona, Zaragoza y Madrid, sino también en las estaciones de Camp Tarragona, Lleida, Calatayud y Guadalajara-Yebes para garantizar que todos los ciudadanos (centenares de miles) de estos municipios, comarcas y provincias, puedan acceder al Tren de alta velocidad de bajo coste en igualdad de condiciones con otras zonas del país y velar por la competitividad de todos los territorios.

MOCIÓN

-1. Que el tren AVLO entre Madrid y Barcelona, efectúe paradas, en las 5 expediciones previstas en cada sentido, en las estaciones de Camp de Tarragona, Lleida, Zaragoza, Calatayud y Guadalajara-Yebes.

-2. Que esta medida se adopte en el plazo más breve posible desde el punto de vista técnico.”

El **Sr. Riendas**, Portavoz del Grupo Municipal AIKE, dice que da igual lo que se vote porque el Ayuntamiento no tiene competencia, que no depende de los miembros de la Corporación, que todavía ni está ni se sabe como va a quedar la iniciativa y que además de Guadalajara se habla de otras ciudades.

Por parte del Grupo Municipal Unidas Podemos – Izquierda Unida, su Portavoz **el Sr. Morales** afirma que hoy por hoy el proyecto parece que está suspendido, desconoce incluso si va a ponerse en marcha ya que por las circunstancias la gente va a priorizar los vehículos privados.

El **Sr. de Miguel**, Portavoz del Grupo Municipal Vox, manifiesta que también está en manos de los políticos, miembros de las Corporaciones Locales, y es su obligación, hacer cierta presión a la hora de decidir en la decisión final, y señala que hay que defender las paradas y también la frecuencia de horarios.

El **Sr. Marco**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, indica que se trata de una propuesta que encaja en el marco de las que se están haciendo desde la Concejalía de Turismo para atraer a turistas de Madrid, y con la Moción se ampliaría igualmente la atracción de población de Zaragoza.

Por parte del Grupo Municipal Socialista, **la Sra. Simón** considera que también esto es bueno para la ciudad, y eso ha de defenderse se esté en el Equipo de Gobierno o en la oposición; que cuando este tren se ponga en marcha el PSOE defenderá la frecuencia de horarios y paradas como lo ha hecho en las Instituciones en las que se está gobernando.

Previas las intervenciones –en los términos que constan en la grabación digitalizada y firmada electrónicamente– de los Portavoces de los Grupos Municipales, la Moción, con las modificaciones aceptadas durante su debate, obtiene 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-Izquierda Unida; ningún voto en contra; y 1 abstención del representante del Grupo Aike, por lo que es aprobada.





Ayuntamiento de Guadalajara

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=24448.0&endsAt=26154.0> **6h 47' 28"**

f) Ruegos y preguntas

16.- EXPEDIENTE 8870/2020. RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

- Preguntas del Grupo Popular:

1ª.- **El Sr. Engonga** da lectura a la siguiente pregunta:

La puesta en marcha de la lámina de agua del Barranco del Alamín, normalmente se realizaba durante el mes de mayo y solía durar entre mes y mes y medio.

Este año ha pasado tres meses, desde que se inició el vaciado y limpieza de la misma.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta al Alcalde de la ciudad:

¿Para cuándo está prevista la puesta en marcha y llenado de la lámina de agua?

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que como todos los años, en el mes de mayo se inicia el procedimiento de vaciado, limpieza y llenado de todas las balsas. Según lo previsto, se realizó el vaciado de las balsas y se procedió a su limpieza, que fue más espaciada en el tiempo pues las lluvias dificultaron las mismas ya que esta actividad de limpieza requiere la retirada de fangos depositados en los fondos de las balsas y para ello deben estar secos.

Realizadas estas operaciones, se procedió al llenado de las balsas mediante captación de agua del río Henares y bombeo al inicio del barranco, Fuente ornamental de Polonia, salvando 120 metros de altura. Cuando se encontraba el barranco prácticamente lleno, la bomba de impulsión dejó de operar motivado por calentamiento del motor. Esta bomba fue sustituida y desde el viernes 24 de julio se está procediendo de nuevo al llenado de las balsas. Hoy todas las láminas están llenas.

La avería de la bomba esta motivada por su ubicación en un pozo proporcionado por la Confederación Hidrográfica del Tajo que no está protegido para la entrada de todo tipo de elementos que tupen la bomba e impiden la refrigeración del motor. Esta avería se ha producido en más ocasiones.

2ª.- **La Sra. Asenjo** da lectura a la siguiente pregunta:

Una vez anunciado por parte del Alcalde de la ciudad la convocatoria de ayudas, para titulares de microempresas y socios trabajadores, que tiene como objeto paliar las consecuencias provocadas por el COVID-19 en el municipio de Guadalajara, facilitando a los ciudadanos la conservación de su medio de vida, tanto en su condición de empresarios como en su condición de trabajadores por cuenta ajena.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta al Alcalde de la ciudad:





Ayuntamiento de Guadalajara

¿A día de hoy, cuántas empresas han solicitado la subvención?

Contesta el **Sr. Baeza** que el Ayuntamiento de Guadalajara ha hecho un esfuerzo enorme para ayudar a la gente, es uno de los Ayuntamientos de España que más recursos ha movilizado para hacer frente a las consecuencias derivadas de la COVID-19. Esta primera convocatoria dirigida a autónomos y pequeñas empresas ha sido un éxito, los técnicos municipales están analizando y cribando las solicitudes recibidas y en cuanto finalicen esa labor el equipo de Gobierno informará con toda la transparencia del mundo.

Repregunta la **Sra. Asenjo**, insistiendo en si no se sabe el número de empresas que han solicitado estas ayudas, a lo que el **Sr. Baeza** le insiste en que se informará cuando los técnicos terminen el trabajo, y se sorprende del interés del Grupo Popular en estas ayudas que han dicho que no se iban a pagar, y han votado en contra de la modificación de crédito que sirve de base para llevarlas a efecto.

Toma la palabra el **Sr. Rojo**, Alcalde-Presidente, para remarcar que en el mes de agosto o en septiembre a más tardar, se estarán pagando estas ayudas.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=26154.0&endsAt=null> **7h 15' 54"**

- Ruegos y preguntas del Grupo Vox:

1ª.- **El Sr. de Miguel** da lectura a la siguiente pregunta:

El mercadillo de Guadalajara ya andaba tocado y el coronavirus puede haberles dado el empujón definitivo a algunos de sus comerciantes. El traspaso del mercadillo que se celebraba los martes en los alrededores de la plaza de todos a la calle de La Tajera, de Aguas Vivas está provocando la desesperanza de muchos vendedores que de continuar durante mucho más tiempo esta decisión de ubicación verán muy complicada su situación al haber reducido sus ventas considerablemente. Ya la decisión de ubicarlo allí los sábados fue demoledor para ellos.

Todos son conscientes de la necesidad de tener pautas de control del aforo y de aumentar las condiciones de seguridad debido a las restricciones por la pandemia, pero estas condiciones podrían darse en la ubicación de la plaza de toros.

Nuestra pregunta en relación con este tema es la siguiente:

¿Para cuándo se tienen previsto la vuelta del mercadillo a los alrededores de la plaza de toros o a una zona de Guadalajara donde se asegure un equilibrio entre seguridad sanitaria y rentabilidad económica de los negocios?

Una ubicación que garantice la afluencia y flujo de personas y que respete las normas y pautas de seguridad. Una ubicación que sea asumible para todos. ¿Para cuándo?

Contesta el **Sr. Parlorio**, que para la puesta en marcha de nuevo del mercadillo se han tenido en cuenta dos criterios, en primer lugar el de la seguridad sanitaria, tanto de los ciudadanos como de los vendedores ambulantes, y el segundo criterio es que el





Ayuntamiento de Guadalajara

100 por 100 de los comerciantes tuvieran la posibilidad de seguir realizando su actividad en los días en los que tienen mercadillo. Había dos opciones, o reducir el aforo, o aumentar la distancia de seguridad, y se optó por esta segunda solución, pensando en los vendedores ambulantes. La superficie de la calle La Tajera triplica la superficie en la que se ubica el mercado en los alrededores de la plaza de toros, donde es imposible montar todos los puestos manteniendo la distancia de seguridad y resulta inviable el control de accesos; por eso la posición del Equipo de Gobierno es mantener la ubicación del mercadillo en el sitio actual, en la calle La Tajera.

El **Sr. De Miguel** insiste en la preocupación que tienen los comerciantes, a lo que el **Sr. Parlorio** dice que siempre se toman las decisiones pensando en los comerciantes.

2ª.- **El Sr. de Miguel** da lectura a la siguiente pregunta:

El famoso pino tumbado de la Concordia ha sido adecentado y puesto en valor para preservar su singularidad. Se ha potenciado su presencia y la forma curiosa del pino pero en la zona en la que se ubica siguen estando los contenedores frente al singular árbol deteriorando mucho su maravillosa imagen.

¿Para cuándo tiene pensado este equipo de gobierno soterrar estos y tantos otros contenedores del centro de la ciudad para evitar el impacto negativo que generan estos contenedores?

¿Se compensarán las pérdidas de aparcamiento que se suprimirían en las inmediaciones de este árbol cuando se recolquen dichos contenedores?

Contesta el **Sr. Sanz Tejedor** que el soterramiento de contenedores debe tener en cuenta los servicios que afectan a un vial. Además, las ubicaciones de contenedores deben prestar servicio a los ciudadanos de la zona, y deben cumplir unas distancias mínimas y máximas para permitir a los usuarios depositar los residuos de forma cómoda y accesible. En este caso, es prácticamente imposible pensar en el soterramiento de la parada, por la fisonomía de la calle, los servicios que hay en ella y el posible daño que se podría provocar a otros ejemplares vegetales de la zona.

Lo único que se podría plantear sería es la reubicación de los contenedores en suelo, pero por distancia a las viviendas a las que da servicio, es complicado mover la parada, no obstante, se estudiará la posibilidad.

El **Sr. de Miguel** dice que esos contenedores no solo afean la zona sino que además son peligrosos porque en ocasiones ocupan la calzada. Le recuerda el **Sr. Sanz Tejedor** que los contenedores se han cambiado recientemente, ya que los metálicos que había anteriormente si eran más feos.

3º. Por último, el **Sr. de Miguel** va a realizar un ruego:

Desde el Grupo Municipal de Vox queremos denunciar públicamente la utilización de las Redes Sociales del Ayuntamiento de Guadalajara para fines partidistas de los colores políticos que representan el actual equipo de Gobierno del Ayuntamiento. Consideramos que tanto PSOE como Ciudadanos están mal utilizando estas plataformas que deberían transmitir mensajes limpios de ideología política a todos los vecinos de la ciudad.





Ayuntamiento de Guadalajara

Rogamos que este equipo de Gobierno sea capaz de diferenciar las plataformas del Ayuntamiento – desde las que se deben publicar datos de información general y comunicados oficiales de interés para toda la ciudadanía– de las suyas propias como partidos políticos –desde las que sería lícito poder reivindicar cualquier asunto o cuestión- porque están incurriendo en reiteradas ocasiones en transmitir mensajes que no representan a todos los guadalajareños y de arremeter contra otros grupos políticos representados en este Pleno.

Queremos hacer constar que usar este tipo de herramientas públicas con fines partidistas puede constituir un presunto delito de prevaricación y malversación de fondos públicos. Son muchas las personas de la ciudad que siguen estos perfiles que no necesariamente son votantes del Partido Socialista ni de Ciudadanos sino que las siguen con total libertad de siglas políticas. Consideramos que el gobierno socialista y de Ciudadanos está utilizando indebidamente los recursos públicos a su alcance y por eso les rogamos que no vuelvan a utilizar estos canales oficiales que representan a la pluralidad del conjunto de partidos políticos de este Ayuntamiento para transmitir mensajes partidistas de los dos partidos que gobiernan.

Le recuerda el Alcalde que estos canales de redes sociales están para informar de la acción de gobierno y de las decisiones que se toman en el día a día.

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=26502.0> 7h 21' 42'

- Ruegos y preguntas del Grupo Unidas Podemos- Izquierda Unida:

1ª.- **El Sr. Morales** da lectura a la siguiente pregunta:

En el Pleno de mayo propusimos actividades deportivas de calle consistentes fundamentalmente en clases colectivas en un espacios fijo y desde el equipo de gobierno se argumentó en contra porque no daba tiempo ¿Cómo es posible que la concejalía de mayores, sin personal específico, pudiera organizar clases colectivas en la calle y el Patronato de Deportes, con 6 millones de € de presupuesto anual no?

Contesta el **Sr. Olcina** que ya se le dijo en aquel Pleno de mayo que estaban de acuerdo con esa propuesta en el fondo, pero no en los tiempos, ya que la pandemia ha obligado a que la implantación de estas actividades deportivas de calle pasen a un segundo lugar; aunque si nada lo impide, se esta trabajando para poder realizarlas en la primavera del año que viene.

El **Sr. Morales** recuerda que en aquella Moción presentada no hablada de plazos, solo de aprovechar el buen tiempo para realizar estas actividades.

2ª.- **El Sr. Morales** da lectura a la siguiente pregunta:

Hace unos días tuvo lugar una exhibición artística en la plaza del concejo. Al respecto nos han llegado dudas y preguntas sobre los procesos artísticos de selección, el coste económico, lugar elegido, continuidad en el tiempo, etc. Nos gustaría saber cómo han sido estos procesos y se va a hacer algún tipo de protocolo para que los/as artistas tengan acceso a puntos para realizar arte urbano de forma continuada. También hemos visto por tercer año consecutivo el concurso de murales





Ayuntamiento de Guadalajara

organizado en Driebes "Ruranos". ¿Cuándo podremos ver algo así en Guadalajara para dar cumplimiento con una moción aprobada por unanimidad en octubre de 2016?

Contesta la **Sra. Simón** reprochando que se estén constantemente reclamando actividades de este tipo, y cuando se realizan, se cuestionan. Se decidió, de acuerdo con los empresarios de la zona, adecentar la plaza con motivo del retraso de la obra, y construir un murete para ocultar los trabajos. Ese muro se ha decorado con un mural que al Ayuntamiento le ha supuesto alrededor de 500 euros en material, ya que uno de los bares contribuyó con la persona que pintó el mural. La idea inicial de realizar un concurso se desechó por una cuestión de tiempo, a fin de poder tener la zona adecentada lo antes posible.

Añade que, no obstante, desde la Concejalía de Juventud se está preparando un concurso de arte urbano para la primavera de 2021.

3º. Por último, el **Sr. Morales** va a realizar un ruego:

En Guadalajara pocas personas han trabajado tanto de forma altruista creando espacios vecinales y de convivencia como Pilar Roche Abad.

En los años 90 fundo la asociación de jubilados y pensionistas "El Infantado" que desde sus inicios ha tenido su sede en el centro social de la calle Cifuentes, con el fin de cubrir las necesidades culturales y de ocio de la ciudad.

Ha sido presidenta de esta asociación hasta septiembre de 2019. Creo la rondalla cultural y el grupo de baile "El Infantado" dando a conocer estas expresiones artísticas y culturales en la provincia. Durante toda esta época a abierto el centro social de la calle Cifuentes para que tuviera lugar los bailes, como el de carnaval y fin de año.

Fundo y promociono la federación provincial A.A.J.J. Pensionistas y tercera edad alcarreña, siendo presidenta por hasta 1994, en ella fundo la revista "ser mayores".

Fue vecina del popular barrio del cerro del pimiento, colaborando juntos a otras personas en la promoción y conocimiento del barrio, y fue clave para la publicación del libro "El cerro del pimiento" de Paulino Aparicio Ortega, también colaboro en la verbena que todos los años se celebra en el popular barrio.

En el centro social de la calle Cifuentes también impulso cursos de memoria, gimnasia y mantenimiento, al igual fomento el ocio y turismo provincial con viajes organizados desde la asociación, así como exposiciones, juegos, etc. Dando vida al centro social de la calle Cifuentes.

La trayectoria de las personas tiene que ser valorada, para que sirvan como ejemplo a generaciones futuras. Las mujeres como Pilar Roche Abad tienen que ser reconocidas y conocidas por que desde el voluntariado han hecho y dado tanto por los demás y por el desarrollo de los espacios asociativos y culturales de la ciudad en colaboración con los animadores socioculturales y con las distintas corporaciones municipales independientemente del partido político que gobernara.

Que el centro social de la calle Cifuentes pase a denominarse centro social





Ayuntamiento de Guadalajara

"Pilar Roche Abad".

<https://sesiones.guadalajara.es/session/sessionDetail/ff8080817325f3c6017394762dce0023?startAt=27098.0> **7h 31' 38'**

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y dieciocho minutos del día al principio indicado, de que se extiende la presente acta; de todo lo cual, como Secretaria General del Pleno, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

